



TECNOLÓGICO DE  
**FORMACIÓN**  
CONDICIÓN UNIVERSITARIO

# PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



2022 - 2026



## ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>   | <b>3</b>  |
| <b>ANTECEDENTES</b>   | <b>4</b>  |
| <b>JUSTIFICACIÓN</b>  | <b>8</b>  |
| <b>MARCO LEGAL</b>  | <b>10</b> |
| CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008   | 10        |
| PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025   | 11        |
| LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES 2018)  | 12        |
| REGLAMENTO A LA LOES  | 16        |
| REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO   | 16        |
| REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR | 18        |
| REGLAMENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA                     | 19        |
| ALINEACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN   | 21        |
| Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025                                       | 21        |
| Articulación con la Agenda 2030   | 25        |
| Articulación con los objetivos de la Agenda 2035  | 44        |
| <b>CAPÍTULO I</b>   | <b>49</b> |
| Metodología aplicada para la Formulación de la Planificación Estratégica                        | 49        |
| <b>CAPÍTULO II</b>  | <b>52</b> |
| EL ANÁLISIS EXTERNO   | 52        |
| Aspectos generales  | 52        |
| Político  | 54        |
| Económico   | 55        |
| Sociocultural   | 56        |
| Educativo   | 57        |
| Científico – Tecnológico  | 58        |
| Análisis Sectorial y Diagnóstico Territorial  | 59        |
| <b>CAPÍTULO III</b>   | <b>61</b> |
| EL ANÁLISIS INTERNO   | 61        |
| Aspectos Orientadores del Análisis  | 61        |

|                         |            |
|-------------------------|------------|
| Estructura Orgánica     | 66         |
| FODA                    | 67         |
| Filosofía Institucional | 67         |
| Misión                  | 67         |
| Visión                  | 69         |
| Valores                 | 71         |
| Principios              | 72         |
| Objetivos               | 72         |
| Modelo Educativo        | 72         |
| Modelo Pedagógico       | 78         |
| Modelo Didáctico        | 86         |
| Modelo Curricular       | 95         |
| <b>CAPÍTULO IV</b>      | <b>100</b> |

## **FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO**

### **INTRODUCCIÓN**

La propuesta sistemática aprobada por la máxima autoridad para la construcción del PEDI del Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial , incluyó actores relevantes y fundamentales de carácter interno como externo. Como consecuencia del mencionado mecanismo se obtuvo insumos para la elaboración de la herramienta de Planificación Institucional.

Se realizaron talleres de participación e interrelación con todas las áreas académicas y administrativas, así como, con estudiantes, comunidad y organismos de control y regulación del sistema de Educación Superior. Para la formulación y levantamiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022 – 2026, se tomó de referencia los criterios e indicadores del modelo de acreditación (CACES)

El proceso de construcción del PEDI 2022 – 2026 permitió a la institución contar con un sistema de planificación, que se ejecuta a través de los Planes Operativos Anuales (POA). La planificación estratégica del Tecnológico de Formación se sustentó en un diagnóstico participativo con su entorno. El PEDI orienta el desarrollo de las tres funciones sustantivas de la institución a través de la misión, visión y los objetivos estratégicos, y es coherente internamente.

## **ANTECEDENTES**

El 17 de febrero de 1983, bajo el liderazgo del Econ. Eulogio Meléndez Banchón puso en marcha el proyecto educativo que, como resultado de su evolución en un nuevo contexto de desarrollo, se convertiría en el actual Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial.

En la trayectoria histórica del Instituto, el año 2008 marca un importante hito, asociado con la elección de la Ph.D. Belinda Marta Lema Cachinell como rectora, quien, junto con su comprometido equipo de trabajo, promueve un nuevo paso de avance para lograr el reconocimiento de FORMACIÓN a nivel nacional, la acreditación institucional y consolidar su orientación hacia el aseguramiento de la calidad y la excelencia académica.

Actualmente el Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial está ubicado en la calle Tungurahua No. 705 entre Vélez y Luque, centro de la ciudad de Guayaquil (Ecuador). Es concebido como una institución de educación superior particular dedicada a la formación académica orientada al diseño, ejecución y evaluación de funciones y procesos relacionados con la producción de bienes y servicios, incluyendo proyectos de aplicación, adaptación e innovación tecnológica.

En los últimos años en el Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativo y Comercial tuvo lugar una transformación estructural integral con el objetivo de dar una mejor respuesta a las nuevas demandas sociales. Estas transformaciones se pueden visualizar en cuatro grandes aspectos:

- Aprobación del nuevo estatuto institucional
- Adquisición de la condición de Instituto Superior Universitario
- Diseño y rediseño de la oferta académica actual
- Introducción y desarrollo de la modalidad en línea

La institución en los últimos años logró rediseñar toda su oferta académica y alcanzó la aprobación de 5 nuevas carreras en las diferentes modalidades de

estudio evidenciando un avance significativo en su búsqueda de la excelencia académica.

- Aprobación del nuevo estatuto institucional

El nuevo Estatuto Institucional fue verificado y publicado en la Gaceta Oficial el 18/9/2019 por el *Consejo de Educación Superior* con resolución RPC-SO-32-NO.570-2019. La nueva estructura contemplada en el Estatuto está constituida de la siguiente manera: Consejo de Regentes, el Rectorado, los Vicerrectorados, las Direcciones académicas, la Dirección de investigación y postgrado, la Dirección de vinculación con la sociedad, la Dirección financiera, la Dirección administrativa, Dirección de talento humano la Dirección de marketing, la Dirección de tecnología de la información y las comunicaciones y de comunicación institucional, así como las unidades de gestión académica y administrativa y otros órganos que se crearon para responder a las necesidades de desarrollo institucional.

- Adquisición de la condición de Instituto Superior Universitario

La aprobación en 2018 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) representa una importante contribución a la revalorización y a la generación de nuevas perspectivas para las carreras técnicas y tecnológicas, cuyos graduados han de ocupar una posición cada vez más relevante en la respuesta a las demandas de la realidad económica y social del país.

En esta coyuntura, se redimensiona el papel de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos llamados a ofrecer una educación de calidad a un grupo cada vez más numeroso de estudiantes que ve en ellos la mejor opción para su formación profesional debido, entre otros factores, a la marcada orientación práctica de la formación técnico-tecnológica con un amplio aprovechamiento de distintas funcionalidades de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, a la generación de posibilidades para acceder en menor tiempo al mercado laboral unido a la elevación del reconocimiento de la importancia de la formación técnico-tecnológica.

A partir de lo previsto en la ley, luego de conocer y analizar la recomendación realizada por la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores, el Consejo de Educación Superior estimó pertinente acoger el contenido de la misma; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, dio por conocidos y aprobado los informes finales para adquirir la condición de superior universitario del Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial, remitidos por la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del Consejo de Educación Superior, mediante memorandos CES-CPIC-2020-0385-MyCES-CPIC-2020-0386-M, de 29 de junio de 2020, que forman parte integrante de la referida Resolución.

- Nueva oferta académica

En relación a lo expuesto y en consonancia a las nuevas exigencias sociales la oferta académica de FORMACIÓN durante los últimos años ha sufrido una transformación significativa, con el objetivo de mejorar su calidad en la educación, en primera instancia se rediseñaron las cinco carreras con las que el instituto fue acreditado en el año 2015, cabe mencionar que estas carreras solo eran ofertadas en la modalidad presencial.

Luego de un estudio exhaustivo en el contexto social donde FORMACIÓN se desarrolla se estructuraron cinco nuevas carreras en diferentes modalidades de estudio (presencial, semipresencial y en línea). Con el objetivo de dar respuestas a esas nuevas demandas sociales, en la actualidad la oferta académica de FORMACIÓN está compuesta por diez carreras, diez de ellas a nivel tecnológico y una a nivel técnico

1. Tecnología Superior En Administración
2. Tecnología Superior En Comercio Exterior
3. Tecnología Superior En Contabilidad
4. Diseño Gráfico Con Nivel Equivalente A Tecnología Superior
5. Tecnología Superior En Energías Alternativas
6. Maquillaje Y Caracterización Con Nivel Equivalente A Técnico Superior

7. Tecnología Superior En Marketing
8. Tecnología Superior En Seguridad Y Prevención De Riesgos Laborales
9. Diseño De Animación Y Arte Digital Con Nivel Equivalente A Tecnología Superior
10. Asistencia En Educación Inclusiva Con Nivel Equivalente A Tecnología Superior
11. Desarrollo Infantil Con Nivel Equivalente A Tecnología Superior

## **JUSTIFICACIÓN**

La Educación y Formación Técnico Profesional está encaminada a la transformación de la preparación académica de los estudiantes de tercer nivel del Ecuador; al mismo tiempo busca alternativas para los jóvenes que optan por una formación profesional universitaria y carreras tradicionales con una tendencia a subvalorar la educación superior universitaria técnica y tecnológica. El país en los últimos años frente a la creciente demanda de acceso a la educación superior, se planteó el desafío de diversificar la oferta académica bajo los principios de inclusión y calidad, y como parte de su estrategia diseñó un plan para fortalecer y revalorizar la formación técnica y tecnológica, modalidad que, además, responde a los desafíos de equidad, productividad y sustentabilidad que requiere el país.

A nivel mundial, la formación técnica y tecnológica ha cobrado gran importancia; por ejemplo, en la comunidad europea, países como Alemania, Inglaterra, Rusia y Finlandia son referentes mundiales por sus avances en el área industrial y educativa, basados en la tecnología.

Así también, Asia, China y Corea del Sur están posicionados en el mercado mundial por su sólida economía sustentada en la innovación y constituyen un referente para el Ecuador, pues poseen sistemas educativos de alta calidad, no sólo percibidos en los conocimientos de sus egresados, sino en la constante actualización de los contenidos curriculares debido a las permanentes investigaciones, la formación y renovación de los docentes y la dotación de equipos de última tecnología que viabilicen la formación de profesionales.

El Plan Nacional de Fortalecimiento y Revalorización de la Formación Superior Técnica y Tecnológica que implementa el Ecuador tendrá una inversión de 262 millones de dólares y representa una oportunidad para aumentar y diversificar la oferta académica e impulsar la riqueza productiva del país, por medio de carreras pertinentes enfocadas en las necesidades y potencialidades locales, regionales y nacionales.

Los jóvenes que opten por esta modalidad de estudios tendrán la oportunidad de insertarse rápidamente en el mercado laboral, ya que sus conocimientos y

habilidades se ajustarán a las expectativas y requerimientos del sector productivo.

El Plan Nacional de Fortalecimiento y Revalorización de la Formación Superior Técnica y Tecnológica hace énfasis en las necesidades actuales basándose en los siguientes parámetros:

- Lograr una formación teórica–práctica y transdisciplinaria.
- Estimular la formación integral de la persona.
- Fortalecer la vinculación con el sector social y productivo.
- Fomentar la inserción laboral y emprendimientos.
- Generar investigación, innovación y transferencia tecnológica

Con estos parámetros el Ecuador cuenta con una educación superior Técnica y Tecnológica de calidad que desarrolla destrezas, habilidades, el saber hacer integral y saber hacer complejo. Los ejes que conforman el Plan Nacional de Fortalecimiento (PNF) y Revalorización de la Formación Superior Técnica y Tecnológica se establecen en:

- Subsistema de formación técnica y tecnológica.
- Modelo de gestión en red y desconcentrado.
- Reorganización de oferta académica y vinculación con los sectores sociales y productivos.
- Fortalecimiento de los modelos pedagógico y educativo.

Estos ejes de fortalecer los componentes curriculares, indicadores y variables que intervienen en el proceso enseñanza-aprendizaje, con elementos que refuercen y fortalezcan la calidad y excelencia educativa mediante una administración eficiente y sumando la participación activa de todos los actores de la comunidad educativa. Mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento, con la finalidad de ser optimizados y equipados.

## **MARCO LEGAL**

El marco legal del PEDI del Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial del período 2022- 2026, tiene el objeto de regular y estructurar el quehacer académico y el desarrollo de las actividades académicas-administrativas, ceñido a la Constitución de la República, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 de Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) su Reglamento General y demás normativa secundaria que rige el sistema de Educación Superior así como la LOSEP planteando el contexto indicado para desarrollar cambios en la matriz productiva.

## **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008**

El Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial es una Institución de Educación Superior, que cumple con todos los requisitos vigentes, establecidos por los entes reguladores de la Educación Superior, con todos sus servicios prestados a la comunidad y sin fines de lucro, certificando la gratuidad para los estudiantes. Además, responde a la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin ninguna restricción, considerando los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; generando cambios científicos, tecnológicos, culturales y artísticos; concibiendo con esto el desarrollo de nuevas innovaciones.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350, 351 y 352 establece que: Artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.” Artículo 351 manifiesta: “El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad,

autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.” Artículo 352 de la Carta Suprema dispone que: “El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y, conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro”

## **PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025**

En su Objetivo 7 el referido plan aborda el potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles

El gobierno del encuentro reconoce que el conocimiento es dinámico y está en constante evolución. Es por este motivo que el Sistema Nacional de Educación debe marchar al ritmo de esta evolución y debe centrarse en preparar a las nuevas generaciones para los desafíos intelectuales, profesionales y personales que afrontarán.

La educación del futuro y la sociedad en su conjunto, demandan que, desde la educación inicial hasta la superior, se garantice la diversidad en todos los niveles, el derecho a una vida libre de violencia, la igualdad de oportunidades, la innovación y un modelo educativo diverso y no centralizado. Se fortalecerá la educación en el área rural con la reapertura y fortalecimiento de las escuelas rurales. Se impulsarán programas de alimentación escolar; y se fortalecerá la educación para la niñez y adolescencia con necesidades educativas especiales.

El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, en este objetivo aborda las siguientes temáticas: promoción de una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles; un modelo educativo eficiente y transparente; mejoramiento de la investigación e innovación; libre de violencia, promoviendo la inclusión en las aulas y en todos los niveles de educación; fortalecimiento

de la educación superior; perfeccionamiento docente; y consecución de la excelencia deportiva.

Políticas:

7.1 Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.

7.2 Promover la modernización y eficiencia del modelo educativo por medio de la innovación y el uso de herramientas tecnológicas.

7.3 Erradicar toda forma de discriminación, negligencia y violencia de todos los niveles del ámbito educativo, con énfasis en la violencia sexual contra la niñez y adolescencia.

7.4 Fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los principios de libertad, autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia; promoviendo la investigación de alto impacto.

7.5 Impulsar la excelencia deportiva con igualdad de oportunidades, pertinencia territorial e infraestructura deportiva de calidad.

## **LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES 2018)**

La LOES menciona: “La Educación Superior es condición indispensable para la construcción del derecho del buen vivir, en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza” (Ley Orgánica de Educación Superior 2018, art. 7).

La LOES evidencia la reconstrucción de un modelo de la educación superior universitaria tecnológica orientado al mejoramiento total de las estructuras académicas de las instituciones del sistema de Educación Superior Universitaria; pero, sobre todo, al enfoque de la calidad académica de las mismas, en relación con el aporte a la solución de los problemas del país.

La institución dedica su accionar a la formación académica orientada al diseño, ejecución y evaluación de funciones y procesos relacionados con la producción

de bienes y servicios, incluyendo proyectos de aplicación, adaptación e innovación tecnológica.

para formación Técnica y Tecnológica la LOES establece lo siguiente: Artículo 14, en su parte pertinente establece que son Instituciones del Sistema de Educación Superior:

b) Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, tanto públicos como particulares debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley; Artículo 65 del citado cuerpo legal, determina sobre el Gobierno de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos: “El gobierno de los institutos superiores técnicos y tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores, se regularán por esta Ley y la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior.

Las autoridades del gobierno de los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores públicos, serán designadas por el órgano rector de la política pública de educación superior, previo concurso de méritos y oposición, con criterios de equidad y paridad de género, alternancia e igualdad de oportunidades.”

El artículo 115 establece: “De las instituciones de formación técnica y tecnológica.- Son instituciones de educación superior técnica tecnológica, los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes.” Artículo 115.2, en su parte pertinente manifiesta: “Los institutos superiores técnicos y tecnológicos públicos son instituciones de educación superior, desconcentradas, dedicadas a la formación profesional en disciplinas técnicas y tecnológicas.”

El artículo 115.5 del cuerpo legal en cuestión define: “Gobierno de los Institutos Superiores Públicos. - Se reconoce en los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, de Artes e Institutos Superiores Universitarios públicos, instancias directivas y de gobierno, que serán establecidas y reguladas en el reglamento a esta Ley.”

El artículo 118 establece en su parte pertinente, sobre los niveles de formación de la Educación Superior: “(...) Los institutos superiores técnicos y tecnológicos

podrán otorgar títulos de tercer nivel tecnológico superior; y, los institutos superiores que tengan la condición de instituto superior universitario podrán otorgar además los títulos de tercer nivel tecnológico superior universitario y posgrados tecnológicos; se priorizará la oferta técnico-tecnológica en estos institutos frente a la oferta de las universidades y escuelas politécnicas.”

Dentro de esta dinámica el artículo 120 manifiesta: “Maestría. - Es el grado académico que busca ampliar, desarrollar y profundizar en una disciplina o área específica del conocimiento. Serán de dos tipos:

a) Maestría técnico-tecnológica. - “Es el programa orientado a la preparación especializada de los profesionales en un área específica que potencia el saber hacer complejo y la formación de docentes para la educación superior técnica o tecnológica. (...)”

Artículo 138 determina: “Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como Internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.”

Artículo 159 de la Ley en cuestión determina: “Instituciones de Educación Superior. - Las instituciones de educación superior son comunidades académicas con personería jurídica propia, esencialmente pluralistas y abiertas a todas las corrientes y formas del pensamiento universal expuestas de manera científica. Gozarán de autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, excepto las siguientes:

a) Los institutos técnicos y tecnológicos públicos que serán instituciones desconcentradas adscritas al órgano rector de la política en materia de educación superior, ciencia, tecnología e innovación; (...) (...) Estas instituciones podrán alcanzar autonomía administrativa, financiera y orgánica, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento a esta

Ley y la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior.” en lo referente a la Educación Superior Tecnológica Universitaria.

Artículo 14, en su parte pertinente establece que son Instituciones del Sistema de Educación Superior:

b) Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, tanto públicos como particulares debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley; (...) Los institutos y conservatorios superiores podrán tener la condición de superior universitario, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento a esta Ley y la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior. El Consejo de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior acreditará o cualificará a los institutos para que puedan ofertar posgrados técnicos tecnológicos.”

El Artículo 115.2 manifiesta que: “De la condición de Institutos Superiores Universitarios. - Los institutos superiores técnicos y tecnológicos públicos son instituciones de educación superior, desconcentradas, dedicadas a la formación profesional en disciplinas técnicas y tecnológicas. (...) Los institutos superiores técnicos y tecnológicos públicos y particulares podrán tener la condición de superior universitario, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento a esta ley y la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acreditará o cualificará a los institutos para que puedan ofertar posgrados técnico-tecnológicos.”

Artículo 118 determina que: “Los niveles de formación que imparten las instituciones del Sistema de Educación Superior son: 1. Tercer nivel técnico-tecnológico y de grado. a) Tercer nivel técnico-tecnológico superior. El tercer nivel técnico - tecnológico superior, orientado al desarrollo de las habilidades y destrezas relacionadas con la aplicación, adaptación e innovación tecnológica en procesos relacionados con la producción de bienes y servicios; corresponden a este nivel los títulos profesionales de técnico superior, tecnólogo superior o su equivalente y tecnólogo superior universitario o su equivalente. (...)” (Asamblea Nacional República del Ecuador LOES, Reforma, 2018)

## **REGLAMENTO A LA LOES**

Artículo 30 del Reglamento a la LOES establece, sobre la Cualificación: “(...) La cualificación conforme a la Ley, habilitará a las universidades y escuelas politécnicas a ofertar grados académicos de PhD o su equivalente; a los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, y de artes, y los conservatorios superiores, públicos y particulares, con la condición de superior universitario, a ofertar títulos de cuarto nivel de posgrado tecnológico.”

Artículo 43 del citado reglamento determina: “Requisitos para adquirir la condición de instituto superior universitario.- Los institutos técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes existentes, podrán adquirir la condición de superior universitario ante el Consejo de Educación Superior, siempre que dichas instituciones estén acreditadas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y cumplan los requisitos y el procedimiento determinado por el Consejo de Educación Superior, condición que les habilitará para ofertar carreras tecnológicas superiores universitarias.(...)” (Asamblea Nacional República del Ecuador Reglamento a la LOES, 2019)

## **REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO**

El Reglamento de Régimen Académico propende a garantizar, mediante sus objetivos, una formación de alta calidad, promoviendo la diversidad de los planes curriculares, contribuyendo a la formación del talento humano, recalcando el saber hacer integral de la educación tecnológica superior universitaria. (Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e innovación (SENESCYT), 2019) Se establece pertinencia de las carreras y programas académicos articulados con la oferta formativa y de vinculación con la sociedad, la misma que se lleva adelante mediante proyectos de interés público, a través de programas de educación continua y gestión académica, estructurados con el régimen constitucional del Buen Vivir, el Plan Nacional de Desarrollo. Adicionalmente respecto a la Formación Técnica y Tecnológica, el Reglamento de Régimen Académico establece lo siguiente:

Artículo 14 del Reglamento de Régimen Académico establece: “Niveles de formación. - El sistema de educación superior se organiza en dos (2) niveles de formación académica, conforme lo determinado en la LOES. Los niveles de

formación son los siguientes: a) Tercer nivel: técnico-tecnológico y de grado; b) Cuarto nivel o de posgrado. Corresponden al tercer nivel los tipos de formación: técnico-tecnológico superior, y grado; y, al cuarto nivel: tecnológico y académico.” Artículo 15, en su parte pertinente determina: “Títulos del tercer nivel técnico - tecnológico superior y de grado.

- En el tercer nivel de formación, las instituciones de educación superior, una vez que cumplan los requisitos que las normas determinen, podrán expedir los siguientes títulos: a) Otorgados por los institutos superiores y conservatorios: 1. Técnico Superior o su equivalente; y, 2. Tecnólogo Superior o su equivalente. (...) c) Otorgados por los institutos superiores con la condición de universitarios: 1. Técnico Superior o su equivalente; 2. Tecnólogo Superior o su equivalente; y, 3. Tecnólogo Superior Universitario o su equivalente. (...)”

Artículo 18 manifiesta, en relación a la duración de las Carreras de Tercer Nivel: “Las carreras serán planificadas en función de la siguiente organización: Duración en PAO (No incluye internado rotativo en áreas de salud) Horas totales (No incluye internado rotativo en áreas de salud) Créditos totales (No incluye internado rotativo en áreas de salud) Número de cursos o asignaturas sugerido Min.

Artículo 15 determina que los títulos que pueden otorgar los institutos superiores con la condición de universitarios son:

1. Técnico Superior o su equivalente;
2. Tecnólogo Superior o su equivalente;
3. Tecnólogo Superior Universitario o su equivalente.

Artículo 21 establece, en relación a los Títulos de cuarto nivel o de posgrado que pueden expedir las IES: “(...) b) Otorgados por los institutos superiores con condición de universitarios: 1. Especialista Tecnológico. 2. Magíster Tecnológico.”

Artículo 22, por su parte manifiesta que para el ingreso a un programa de cuarto nivel se requiere: “(...) a) Para el posgrado tecnológico: Poseer un título de tercer nivel o su equivalente debidamente registrado por el órgano rector de

la política pública de educación superior y cumplir con el proceso de admisión establecido en el programa al que postula. (...)” (CES, 2019)

## **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Los profesores que accedan a impartir el saber hacer integral y el saber hacer complejo a los estudiantes, serán totalmente competentes, garantizando una enseñanza de calidad, que sea el motor para crear profesionales integrales. Por esta razón la LOES reconoce a los profesores como servidores públicos en su artículo número 6.1 describe sus obligaciones, el cual deben cumplir y estar sujetos a impartir el saber hacer integral y saber hacer complejo, donde se cumpla con el objetivo de que los estudiantes adquieran el máximo de conocimientos, basados en aplicación, coordinación, adaptación e innovación.

Artículo. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

- a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;
- b) Contar con las condiciones necesarias para el ejercicio de su actividad;
- c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas;
- d) Participar en el sistema de evaluación institucional;
- e) Elegir y ser elegido para las representaciones de las y los profesores en las instancias directivas, e integrar el cogobierno
- f) Para el caso de las y los servidores públicos, ejercer los derechos previstos en la Ley Orgánica del Servicio Público. En el caso de las y los trabajadores de

las instituciones de educación superior privadas, se estará a lo dispuesto en el Código del Trabajo;

g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación de la cultura y el conocimiento;

h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica; y,

i) Ejercer libremente el derecho de asociación.

## **REGLAMENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA**

Respecto a la Educación Superior Tecnológica Universitaria: El literal e) del Artículo 4, en cuanto a la clasificación de los institutos superiores establece que: “Institutos Superiores Universitarios. - Son instituciones de educación superior dedicadas a la formación en carreras y programas técnicos, tecnológicos, en docencia y en artes, orientados al desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con la aplicación, coordinación, adaptación e innovación en procesos vinculados con la producción de bienes y servicios, a la gestión pedagógica y al desarrollo de las artes e investigación en un área específica que potencie el saber hacer complejo.”

Artículo 24 del mismo cuerpo legal determina como requisitos para adquirir la condición de Instituto Universitario: “Un instituto superior que esté debidamente acreditado por el CACES, podrá adquirir la condición de superior universitario. Para el efecto, deberá presentar ante el CES la solicitud respectiva adjuntando los siguientes documentos:

a) Acta o resolución del OCS en la que se aprueba el cambio de condición;

b) Resolución del CACES donde se evidencie la acreditación del Instituto;

c) Justificación de la existencia de una estructura orgánica acorde a la condición de instituto superior universitario, basada en los proyectos de carrera presentados;

d) Plan estratégico de desarrollo institucional actualizado;

e) Proyecto de al menos una (1) carrera de nivel tecnológico universitario, en cualquier campo de conocimiento debidamente justificada, que deberá contemplar el macro y meso currículo;

f) Presupuesto de la o los proyectos de carreras tecnológicas superiores universitarias;

g) Perfil de los docentes, con detalle de grado de titulación, conocimientos, destrezas y experiencia profesional en el campo del conocimiento de la o las carreras; y,

h) Convenios o cartas compromiso para asegurar ambientes de aprendizaje en escenarios reales del o los proyectos de carreras tecnológicas universitarias.”  
"Para adquirir la condición de superior universitario, el instituto superior deberá presentar al CES la solicitud adjuntando los requisitos señalados en el presente capítulo.

Artículo 25 del Reglamento ibídem establece el procedimiento para adquirir la condición de Superior Universitario: “La solicitud con sus anexos será remitida a la unidad técnica correspondiente del CES a efecto de que verifique el cumplimiento de la presentación de los requisitos exigidos en el presente Reglamento. La referida unidad deberá emitir un informe de aceptación a trámite en el término máximo de quince (15) días pudiendo solicitar por una sola vez a la institución que complete los requisitos faltantes en el término máximo de quince (15) días. En este caso se suspenderá el cómputo del término conferido a la unidad técnica para emitir su informe.

Una vez recibido el informe, la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores emitirá el informe final en el término máximo de treinta (30) días y lo remitirá al Pleno del CES para su conocimiento y resolución. El CACES cualificará la capacidad institucional en infraestructura, docencia especializada, innovación y transferencia de tecnología, investigación aplicada de los institutos que tengan la condición de instituto superior universitario que les permita ofertar posgrados tecnológicos.”

(Consejo de Educación Superior (CES), 2019) La normativa legal referenciada en este documento corresponde a la que rigen las IES en la actualidad,

fundamentando que la institución se regirá bajo la misma normativa se considera pertinente mencionarla para el desarrollo y ejecución de su Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional y de esta manera establecer los lineamientos generales que debe seguir la institución.

## **ALINEACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN**

A fin de que exista una verdadera articulación entre la planificación nacional, la planificación institucional y el presupuesto, la planificación institucional debe incorporar a partir de sus elementos orientadores (misión, visión y objetivos estratégicos institucionales) las directrices provenientes de la Constitución, del Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025, de las Agendas y Políticas Sectoriales, así como de las Agendas Zonales y las Agendas para la Igualdad; y concretar la acción pública en la Programación Plurianual de la Política Pública (PPPP) y la Programación Anual de la Política Pública (PAPP).

### **Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025**

La Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial con Condición Universitario (UF) al formular el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2022-2026, articula los objetivos estratégicos institucionales con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, de manera que se contribuye al desarrollo de las políticas del estado, así como a la consecución de las metas de la siguiente forma:

Tabla 1 Alineación con el Plan de Creación de Oportunidades

| Alineación con el Plan de Creación de Oportunidades |              |              |          |  |
|---|--------------|--------------|----------|--|
| Eje PCO   | Objetivo PCO | Política PCO | Meta PCO | Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) |

|            |   |  |  |          |
|------------|---|--|--|----------|
| Eje social | 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles. | 7.4. Fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los principios de autonomía, igualdad de oportunidades, libertad, responsable, de calidad y pertinencia; promoviendo la investigación de alto impacto. | 7.4.2 Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 37,34% al 50,27%    | Academia |
| Eje social | 7. Potenciar capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.     | 7.4. Fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los principios de autonomía, libertad, responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia; promoviendo la investigación de alto impacto.    | 7.4.3 Disminuir la tasa de deserción en el primer año en la educación superior del 21,84% al 19,89%. | Academia |

|            |   |  |   |               |
|------------|---|--|---|---------------|
| Eje social | 7. Potenciar capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles. | 7.4. Fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los principios de autonomía, igualdad, libertad, responsable, de oportunidades, calidad y pertinencia; promoviendo la investigación de alto impacto. | 7.4.1 Incrementar los artículos publicados por los institutos técnicos y tecnológicos en revistas indexadas de 6.624 a 12.423 | Investigación |
| Eje social | 7. Potenciar capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles. | 7.4. Fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los principios de autonomía, libertad, responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia; promoviendo la investigación de alto impacto.  | 7.4.4 Incrementar el número de investigadores por cada 1.000 habitantes de la Población Económicamente Activa de 0,55 a 0,75. | Investigación |

|            |   |   |   |   |
|------------|---|---|---|---|
| Eje social | 7. Potenciar capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles. | 7.3. Erradicar toda forma de discriminación, negligencia y violencia en todos los niveles del ámbito educativo, con énfasis en la violencia sexual contra la niñez y adolescencia.                        | 7.3.1 Incrementar el porcentaje de respuesta a la atención de víctimas de violencia para que cuenten con un plan de acompañamiento pasando de 67,60% a 95,00% | Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil |
|            |   | 7.4. Fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los principios de autonomía, libertad, responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia; promoviendo la investigación de alto impacto. | 7.4.3 Disminuir la tasa de deserción en el primer año en la educación superior del 21,84% al 19,89%.  |   |

|                   |  |  |  |               |
|-------------------|--|--|--|---------------|
| Eje institucional | 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control independiente a autonomía. | 14.3. Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado. | 14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,10 a 8,00. | Institucional |
|-------------------|--|--|--|---------------|

Fuente: Plan de Creación de Oportunidades

Elaborado por: Departamento de Planificación, Evaluación y Aseguramiento de la Calidad.

### **Articulación con la Agenda 2030**

Ecuador en el año 2018 presenta su primer informe nacional voluntario en el Foro Político sobre el Desarrollo Sostenible (FPDS). En el informe, elaborado por la SENPLADES, en su calidad de Secretaría técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH), comunicó el alineamiento de la Agenda 2030 con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 (PND).

Mediante el Decreto Ejecutivo número 371 de 2018, se declaró política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda-2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de su alineación a la planificación y desarrollo nacional.

En el artículo 3 del Decreto en mención, se encargaba a la SENPLADES la planificación, seguimiento y evaluación de los ODS. Se encarga al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de implementar el Plan de Desarrollo

Estadístico (PDE) para el informe de indicadores y al MREMH de articular las relaciones y la presencia del Estado en las instancias internacionales relacionadas con la Agenda 2030.

Ecuador destaca en el proceso de coordinación de los ODS puesto que la Asamblea Nacional, al 2017 adoptó una resolución específica para los ODS estableciendo con carácter vinculante lo siguiente:

“Adoptar la Agenda 2030 y los ODS como referente obligatorio para el trabajo de la Asamblea-Nacional y de sus Comisiones Legislativas Permanentes, Grupos Parlamentarios y demás instancias legislativas y administrativas”.

Desde la adopción de los ODS, el Gobierno Nacional ha incorporado en el diálogo nacional a la sociedad civil, gobiernos locales, sector privado, sector académico y entidades internacionales y organismos no gubernamentales, con el fin de generar un compromiso por parte de estos actores y alinearlos con la agenda 2030 de manera que se logre encaminar al país por la ruta de la sostenibilidad.

El UF articula y alinea sus acciones con los 17 ODS aportando con el conocimiento, investigación y educación superior de calidad en las siguientes metas:

Tabla 2: Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030

| Objetivos  | Metas  |
|--|--|
| Objetivo 1. Fin de la Pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo | 1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales. |

|   |  |
|---|--|
| <p>Objetivo 2. Hambre Cero: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</p> | <p>2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.</p> |
|   | <p>2. a Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados.</p>   |
| <p>Objetivo 3. Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades</p>                                    | <p>3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.</p>   |
|   | <p>3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales</p>   |
|  | <p>3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos</p>  |
|  | <p>3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda</p>   |
|  | <p>3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.</p>  |
|  | <p>3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial</p>   |
| <p>Objetivo 4. Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> | <p>4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p>  |
|  | <p>4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo y el emprendimiento.</p>   |
|  | <p>4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p> |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p> |
|   | <p>4. c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.</p>  |
| <p>Objetivo 5. Igualdad de Género: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p> | <p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>  |
|   | <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p>   |
|   | <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a</p>  |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p>   |
|   | <p>5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población.</p>              |
|   | <p>5.7 Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p>   |
|   | <p>5. b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.</p>   |
|   | <p>5. c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p>   |
| <p>Objetivo 6. Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</p> | <p>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p>  |
|   | <p>6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p>   |
|  | <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p>  |
|  | <p>6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.</p>   |
|  | <p>6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.</p>  |
|  | <p>6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.</p> |
|  | <p>6. b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades</p>   |

|  |  |
|--|--|
|  | locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.  |
| Objetivo 7. Energía Asequible y no Contaminante: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.  | 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas  |
|  | 7. a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias. |
| Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos | 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.  |
|  | 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.                         |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</p> |
|  | <p>8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p>   |
|  | <p>8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.</p>  |
|  | <p>8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p>   |
|  | <p>8. b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <p>Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura: Construir infraestructuras promover la resilientes, industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p> | <p>9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.</p> |
|  | <p>9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.</p>  |
| <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos</p>   | <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p>  |
|  | <p>10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.</p>   |
| <p>Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos</p>  | <p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <p>humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p> | <p>adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p>   |
|  | <p>11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</p>         |
|  | <p>11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.</p>  |
|  | <p>11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</p>                 |
|  | <p>11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.</p> |
|  | <p>11. a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.</p>                                  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>11. b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.</p>   |
| <p>Objetivo 12. Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo producciones sostenibles.</p> | <p>12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.</p> <p>12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p> <p>12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.</p> |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.</p>  |
|   | <p>12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.</p> |
|   | <p>12.8. De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.</p>                    |
| <p>Objetivo 13. Acción por el clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</p> | <p>13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.</p>  |
|   | <p>13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.</p>  |
|   | <p>13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.</p>                   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.</p>   |
| <p>Objetivo 14. Vida Submarina: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para sostenible</p> | <p>14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.</p> <p>14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.</p> <p>14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas</p>  |
|  | <p>14. a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.</p> |
|  | <p>14. b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.</p>   |
| <p>Objetivo 15. Vida de Ecosistemas Terrestres: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e</p> | <p>15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas</p>  |

|   |   |
|---|---|
| <p>invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad</p>   | <p>áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.</p>  |
|   | <p>15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.</p> |
|   | <p>15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.</p>                                   |
|   | <p>15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.</p>  |
|   | <p>15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales.</p>                                    |
| <p>Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y</p> | <p>16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</p>   |

|   |   |
|---|---|
| <p>construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p> | <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p>   |
|   | <p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p>   |
|   | <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>  |
|   | <p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p>   |
|   | <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p>   |
|   | <p>16. a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> |
|   | <p>16. b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p>   |

|   |   |
|---|---|
| <p>Objetivo 17. Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de producción sostenible.</p> | <p>17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte- Sur, Sur -Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología.</p> |
|   | <p>17.8. Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones.</p>  |
|   | <p>17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.</p>  |
|   | <p>17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.</p>   |

|  |   |
|--|---|
|  | 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas |
|--|---|

Fuente: Agenda 2030

Elaborado por: Coordinación de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

### **Articulación con los objetivos de la Agenda 2035**

La Agenda 2035 es una iniciativa del Directorio de la Asamblea del Sistema de Educación Superior, y de la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, para generar políticas de Estado para el Sistema de Educación Superior con visión al 2035. Los lineamientos establecidos en este documento se consideran en la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional en los siguientes aspectos:

Tabla 3 Agenda Educación Superior 2035

| Objetivo Nacional                                     | Metas   |
|---|---|
| Objetivo Nacional 1: Acceso, Permanencia y Titulación | Alcanzar una tasa bruta de matrícula en educación superior del 70%.   |
|   | Lograr la universalización de la educación superior de las personas pertenecientes a grupos históricamente excluidos. |
|   | Llegar al 50% de la participación de mujeres en carreras y programas en el campo                                      |
|   | Aumentar el porcentaje de matriculados de la educación superior pública del 64% al 80%.                               |

|   |   |
|---|---|
|   | Alcanzar una tasa de retención inicial del 90%, por lo menos en los institutos técnicos y tecnológicos.   |
|   | Obtener una tasa de eficiencia terminal (tasa de titulación) en la educación superior del 60%.  |
| Objetivo Nacional 2: Pertinencia de la Oferta Profesional y Académica | Incrementar el porcentaje de la matrícula pertinente en la educación superior al 70%  |
|   | Aumentar el porcentaje de la matrícula en el nivel técnico y tecnológico al 20%, en relación a la matrícula total en educación superior.          |
|   | Aumentar el porcentaje de la matrícula de maestría y doctorado al 25%, en relación a la matrícula total en educación superior.                    |
| Objetivo Nacional 3: Investigación, Desarrollo e Innovación           | Incrementar el gasto en investigación y desarrollo como proporción del PIB al promedio de los países de la OCDE.                                  |
|   | Incrementar el número de investigadores (valor equivalente a tiempo completo) por cada mil habitantes (PEA) al promedio de los países de la OCDE. |
|   | Aumentar la producción científica hasta alcanzar el promedio de América Latina.   |
| Objetivos Nacional 4: Desarrollo Regional                             | Desconcentrar la oferta académica técnica, tecnológica, de tercer y cuarto nivel en 15 puntos.  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Implementar los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior, la Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales con la finalidad de elaborar las agendas territoriales.</p> |
|  | <p>Crear el Programa Nacional de Diálogo de Saberes entre ciencia y otras formas de producción del conocimiento para la construcción efectiva del Estado Plurinacional e Intercultural</p>                        |
| <p>Objetivo Nacional 5: Integralidad del Sistema de Educación Superior</p>       | <p>Llegar al 25% de títulos de cuarto nivel nacionales con respecto al total de registros.</p>  |
| <p>Objetivo Nacional 6: Bienestar de la Comunidad Universitaria y equidad</p>    | <p>Triplicar el número de becas Eloy Alfaro e incluir la formación de cuarto nivel.</p>   |
| <p>Objetivo Nacional 7: Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior</p> | <p>El 100% de docentes en los institutos técnicos y tecnológicos cuentan con título de maestría o PhD.</p>  |
|  | <p>El 80% de docentes en los institutos técnicos y tecnológicos cuentan con dedicación a tiempo completo.</p>   |
|  | <p>El 100% institutos técnicos y tecnológicos estén acreditados por el CACES permanentes de aseguramiento y mejoramiento permanente de la calidad.</p>  |
|  | <p>El 80% de los estudiantes de último año han aprobado el examen nacional de evaluación de carreras y programas.</p>   |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>El 80% de los estudiantes aprueba el examen de habilitación para el ejercicio profesional, en aquellas carreras que pudieran comprometer el interés público, poniendo en riesgo esencialmente la vida, la salud y la seguridad de la ciudadanía.</p>   |
| <p>Objetivo Nacional 8: internacionalización de la Educación Superior</p> | <p>Incorporar en los tratados internacionales sobre propiedad intelectual la exigencia de permisos y contratos de acceso a recursos genéticos y consentimiento libre e informado de uso de conocimientos tradicionales, antes de la concesión de una patente que incorpore estos elementos, así como los mecanismos de resolución de conflictos a respecto.</p> |
|   | <p>Crear mecanismos de coordinación interinstitucional interuniversitarios con los países del sur global.</p>   |
|   | <p>Lograr una cooperación internacional para becas de posgrado sostenida en el tiempo, con prioridad hacia el sur.</p>  |
|   | <p>Crear el Programa de Investigación e Innovación regional.</p>  |
|   | <p>Lograr que al menos 3 en los institutos técnicos y tecnológicos ecuatorianas estén entre las 100 mejores del mundo.</p>  |
| <p>Objetivos Nacional 9: Autonomía y cogobierno</p>                       | <p>El 100% de las instituciones de educación superior cuentan con cogobierno</p>  |
|   | <p>El 100% de las instituciones de educación superior cuentan con cogobierno</p>  |

|  |  |
|--|--|
|  | Existe una instancia externa pública y especializada en la revisión y seguimiento financiero de la prohibición del lucro en las instituciones de educación superior. |
|  | El 100% de las instituciones reinvierten sus excedentes en el fortalecimiento de la educación superior.  |
|  | Se garantiza el principio de igualdad y transparencia en el cobro de aranceles y matrículas en el posgrado y en la educación superior particular.                    |

Fuente: Agenda Educación Superior 2035

Elaborado por: Departamento de Calidad

## CAPÍTULO I

### **Metodología aplicada para la Formulación de la Planificación Estratégica**

La Planificación Estratégica de la Institución 2022-2026 fue realizada bajo una metodología de acción participativa con la comunidad institucional. Se aplicaron técnicas orientadas hacia el diagnóstico situacional, reconocimiento de logros, compromisos, problemáticas, desafíos y tendencias que la institución debe afrontar para los siguientes años, en las funciones sustantivas de Academia, Investigación, Vinculación con la Sociedad y Gestión Institucional, a través de los diferentes talleres de discusión y diálogo se pudieron valorar las nuevas tendencias y demandas ciudadanas en materia de transparencia y gobierno sujetan a una administración a promover y fomentar la participación de los colectivos. En esta ocasión, la planificación Institucional se desarrolló integrando el conocimiento de las Autoridades, Docentes, Estudiantes y del personal .

Dentro de la dinámica de discusión y diálogo propuesta en los talleres se logró determinar que para la construcción del PEDI se debía realizar un análisis de los resultados de la evaluación de la Planificación Estratégica del periodo anterior, de los criterios e indicadores del Modelo de Evaluación Externa 2024 para los Institutos Técnicos y Tecnológicos, del informe de autoevaluación institucional, y la evaluación de la planificación operativa anual 2021.

También se logró alcanzar el consenso que para la construcción del PEDI la institución debe abordó algunas aspectos ineludibles en su construcción como:

- El análisis externo
- El análisis interno
- Redacción de Objetivos Estratégicos.
- Seguimiento y Control

Estos aspectos son esenciales en la construcción del PEDI que, si no aparecen, pierde su esencia. Estas permiten elevar significativamente la eficacia y la eficiencia institucional:

- El análisis externo

La institución realizó una reflexión profunda sobre el contexto en que se encuentra, valorando las demandas que le plantea su entorno inmediato, y las oportunidades y amenazas que están en él. Se realizan consultas a actores relevantes del entorno representando una contribución significativa, permitiéndole a la institución obtener miradas diferentes sobre su incidencia y su impacto en el entorno local.

- El análisis interno

El diagnóstico interno permite contar con una visión más profunda sobre cuáles son las fortalezas y debilidades de la institución. La construcción de la planificación propiamente dicha, el componente sustantivo del PEDI, conlleva un debate, del que surgirán decisiones relevantes, sobre los objetivos y los caminos de la institución en los siguientes años.

- Redacción de Objetivos Estratégicos

Son los fines o metas desarrollados a nivel estratégico y que la organización pretende lograr en un periodo determinado de tiempo. Podría decirse que los objetivos son los que determinan qué es lo realmente importante en su estrategia organizacional. Así, se basan en la visión, la misión y los valores de su organización y son ellos los que determinan las acciones y medios que se ejecutarán para cumplirlos. Los objetivos estratégicos deben ser, principalmente, claros, coherentes, medibles y alcanzables.

Para analizar cada uno de estos aspectos la institución realizó tres talleres con la comunidad académica, como se detalla a continuación:

Taller # 1.- Análisis Externo (Oportunidades – Amenazas).

Taller # 2.- Análisis Interno (Fortalezas – Debilidades),

Taller # 3.- Redacción de Objetivos Estratégicos

desarrollado acorde al siguiente cronograma:

- Análisis Externo – 21 de febrero de 2022

- Equipos de Trabajo, para análisis.
- Hojas de trabajo de identificación Oportunidades / Amenazas
- Compilación de información física y digital de las Oportunidades y Amenazas identificadas.

- Análisis Interno – 14 de marzo 2022

- Equipos de Trabajo, para análisis.
- Hojas de trabajo de identificación Fortalezas y Debilidades.
- Compilación de información física y digital de las Oportunidades y Amenazas identificadas.

- Redacción de Objetivos Estratégicos – 11 de abril 2022

En reunión con las autoridades y el departamento de Planificación , Evaluación y Aseguramiento de la Calidad se procede a la redacción de los 7 objetivos estratégicos.

## **CAPÍTULO II**

### **EL ANÁLISIS EXTERNO**

#### **Aspectos generales**

La realización del referido análisis parte de la consideración de las características del entorno y de las necesidades que se aprecian tanto a nivel territorial como a nivel nacional e internacional en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, enfocados a la superación de la pobreza, la protección del planeta y el logro de la prosperidad y la paz para todos los seres humanos en el año 2030.

Como ha sido señalado: “Los ODS se convierten en una potente herramienta para juntar los esfuerzos de diferentes actores en todos los niveles para lograr el desarrollo sostenible. Sin embargo, a diez años de su cumplimiento, son muchos los retos que quedan”.

Desde esa perspectiva se analiza el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 referido a la educación de calidad que, dado el grado de interrelación entre los diferentes ODS, está llamado a realizar una importante contribución en el logro de varios de los referidos objetivos y de manera particular en la consolidación y el reconocimiento de la educación superior técnica y tecnológica.

Todo ello en un contexto caracterizado en el país por los esfuerzos dirigidos a la creación de oportunidades para todos los ecuatorianos, a cuyo fin las acciones se focalizan en cinco ejes: económico, social, seguridad integral, transición ecológica, e institucional. En lo económico se trabaja para mejorar las oportunidades de empleo y las condiciones que permitan el establecimiento una mayor atracción de las inversiones y el incremento de la productividad, unido al mejoramiento de la sostenibilidad y al creciente esfuerzo por una mayor transparencia en el uso de las finanzas públicas.

Ese empeño va acompañado de mayores esfuerzos para el mejoramiento de la calidad de la salud, la educación, junto con un mayor compromiso en la lucha contra la desnutrición infantil y la inseguridad ciudadana, lo que demanda la aplicación de medidas de carácter integral, incluidas las relacionadas con la consolidación del sistema de justicia. A su vez, se acometen acciones para el inicio de la transición ecológica lo que demanda un mejor manejo de los recursos naturales y la impostergable aplicación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y promover la gestión integral de los recursos hídricos.

Sin embargo, son innegables los efectos y el impacto de la pandemia del COVID 19 en todos los ámbitos de la vida de los ecuatorianos que en el caso de la educación y como se señala en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, provocó el debilitamiento del modelo educativo con el cambio hacia la modalidad en línea como expresión de las brechas de conectividad que afectaron a 5,3 millones de estudiantes. En el caso de la educación superior se afectó también el componente práctico requerido por determinadas asignaturas para la óptima formación de las competencias de los futuros profesionales.

Al mismo tiempo, la pandemia continúa provocando severas repercusiones en los grupos en condiciones de vulnerabilidad económica, en el empleo, con la pérdida de más de 532 000 puestos de trabajo, siendo la juventud el segmento poblacional más afectado por el desempleo.

Por otra parte, a nivel regional se proyecta un decrecimiento del 2,6% en 2022 y el 2,7% en 2023 vinculado con el endurecimiento de las políticas fiscales y monetarias, la lentitud en las mejoras de la situación y condiciones del mercado laboral y el efecto de otros factores de riesgo, como la posibilidad de un nuevo repunte o rebrote de casos de variantes conocidas o nuevas de COVID-19, los problemas con el financiamiento y los impactos de fenómenos meteorológicos extremos y diferentes tipos de desastres naturales.

No obstante, en Ecuador existen avances y se aplican medidas que comienzan a mostrar resultados positivos a favor de la reactivación económica y la recuperación del país, entre los que se incluyen el exitoso desarrollo del Plan

de vacunación, un mejor desempeño fiscal, favorecido por el incremento de los precios del petróleo y el impulso al desarrollo de programas de apoyo social dirigidos al aseguramiento de una protección oportuna de la población en condiciones de mayor vulnerabilidad.

En este panorama tiene lugar el desarrollo de la educación tecnológica superior ecuatoriana, que continúa inmersa en un proceso de transformación derivada fundamentalmente de la aprobación de la Ley Orgánica Reformatoria (2018) de la LOES.

En relación a lo expuesto el Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial para la construcción del Plan Estratégico se identificaron factores y tendencias que inciden en la educación superior a nivel nacional e internacional. A continuación, se presenta una descripción y análisis de factores externos que sustentan la propuesta estratégica de corto, mediano y largo plazo en la institución estos ámbitos son:

- Político
- Económico
- Sociocultural
- Educativo
- Científico – Tecnológico
- Análisis Sectorial y Diagnóstico Territorial

### **Político**

La institucionalidad educativa del Ecuador se sustenta en varios ejes, a nivel internacional, nacional y local. La tendencia internacional en evaluación, según la Declaración de la Segunda Conferencia Mundial sobre Educación Superior (UNESCO, 2015), señala que “La importancia de la evaluación en el quehacer de la educación superior, como parte de la necesidad de ofrecer garantías a la sociedad de que, efectivamente, el servicio al que accede ha sido sometido a alguna forma de control de calidad”. (Luce, 2015)<sup>12</sup>. La Asociación Europea de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (ENQA por sus siglas en inglés) describe a la calidad como “el conjunto de todas las actividades dentro de un ciclo continuo de mejoras: responsabilidad en el uso de recursos

frente a los actores de interés; logro de distinciones excepcionales; el cumplimiento de altos estándares; adecuación a su visión y misión declarada; la transformación de sus estudiantes mediante cambios positivos en su aprendizaje, el proceso de rendición de cuentas, etc.”.

La Ley Orgánica de Educación Superior - LOES expedida en el 2010, reformada y aprobada en agosto 2018, incorporó desde su expedición el proceso obligatorio de evaluación y acreditación para las Instituciones de Educación Superior - IES, visto como el esfuerzo conjunto de construir un modelo, que tomará en consideración la búsqueda de la calidad y el mejoramiento del sistema de educación superior, desde una perspectiva propia “que contribuya a la realización del ser humano, al avance de la ciencia y al desarrollo del país” (CACES 2019)<sup>13</sup>.

Según el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CACES, el modelo de evaluación ecuatoriano “busca fortalecer procesos internos y continuos de las IES, auto reflexivos y de construcción colectiva de la cultura de la calidad”, tal como lo señala el art. 93 de la LOR LOES 2018.

El eje conductor de las reformas de la LOES 2018 es el Plan Nacional de Desarrollo, el cual establece objetivos concretos que el país busca alcanzar, resaltando aquellos relacionados al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, a través de una mejor distribución de la riqueza y principalmente hacia la gestión estatal a favor de los grupos vulnerables compuestos por niños, mujeres, ancianos y personas con discapacidad.

El Reglamento de Régimen Académico RRA, establece nuevas reformas respecto de “articular la formación académica y profesional, la investigación científica, tecnológica y social, y la vinculación con la colectividad, en un marco de calidad, innovación y pertinencia...”, dando énfasis en “mejorar las condiciones de vida y dar paso a la consolidación del Buen Vivir”, a través de alternativas de desarrollo de nuevas matrices productivas, energéticas y sociales.

## **Económico**

Según el Banco Central del Ecuador (2018), “el crecimiento económico del país no tiene trayectoria en una sola línea, al contrario, es cíclico por períodos de tiempo inestables que presentan crisis, recesión, expansión o crecimiento...”. En la Constitución de 1998, se señalaba que dentro del Presupuesto General del Estado se debía destinar no menos del treinta por ciento (30%) de los ingresos corrientes del Gobierno Central para la educación y la erradicación del analfabetismo. No obstante, esta disposición fue reemplazada en el 2008 con la nueva Constitución en la que se instauró una nueva regla, de manera que el gasto en educación debe aumentar anualmente en, al menos, 0.5% del PIB hasta alcanzar un expendio anual del 6% de este indicador.

El Código Orgánico de Finanzas Públicas dispone el uso de ingresos no permanentes a partir del 2011 fortalecerla y, de ahí, la necesidad de poder apreciarla y asegurarla, adjudicando a este último término el sentido de para el financiamiento de la educación entre otros rubros; así como también el endeudamiento para financiar este sector.

La educación se convierte en una base fundamental en la sociedad, para el mejoramiento de las condiciones de vida, siendo un pilar de desarrollo dentro de la estructura del Plan Nacional. Se entiende, por lo tanto, que el desarrollo del perfil profesional se verá reflejado en los resultados económicos, en la medida que las competencias existentes permitirán una mayor optimización de los recursos disponibles, permitiendo incrementar la productividad y la cobertura de atención a las necesidades del ser humano.

## **Sociocultural**

El aspecto sociocultural de este análisis guarda una estrecha relación con los conceptos de sociedad y de cultura. Según Max Weber, la sociedad “es un conjunto de individuos que interactúan en un mismo contexto, con la finalidad de constituir cierto tipo de colectividad, estructurada en campos definidos de actuación en los que se regulan los procesos de identidad, pertenencia, adaptación, participación, comportamiento, estilos de vida...”.

Por su parte, según E.B. Tylor, la cultura implica “el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de una sociedad”. La sociocultura, según el Ministerio de Cultura y Patrimonio, hace referencia a “cualquier proceso o fenómeno relacionado con los aspectos sociales y culturales de una comunidad o sociedad”.

Cuando se aplica el adjetivo de sociocultural a algún fenómeno o proceso se hace referencia a una realidad construida por el hombre, con respecto de las dinámicas de interacción entre las personas, con el medio ambiente y con otras sociedades.

En este sentido, avances o creaciones socioculturales del hombre, desde los primeros días de su existencia, pueden ser las diferentes formas de organización y jerarquización social, las diversas expresiones artísticas, la creación de instituciones con el objetivo ordenar la vida en comunidad, la instauración de pautas morales de comportamiento, el desarrollo de las religiones y estructuras de pensamiento, la creación de sistemas educativos, etc.

El factor sociocultural puede estar condicionado por el bienestar social derivado del desarrollo, asociado a la concepción de calidad de vida según los valores o significados que otorgamos a las cosas que nos rodean y que forman parte de nuestra realidad cotidiana.

### **Educativo**

El Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.

Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”. El Sistema de Educación Superior ecuatoriano y particularmente la exaltan la importancia de la equidad, la

inclusión, la calidad, el aprendizaje, el acceso, la pertinencia de la educación y el fortalecimiento de la relación de docencia, investigación y vinculación.

En este sentido, los cambios tecnológicos, la globalización económica y las transformaciones sociales están determinando nuevas demandas a las IES, así como nuevas realidades sociales en un contexto global. La Constitución vigente establece en el Art. 27 que “la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respecto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar”.

La Ley Orgánica Reformatoria a Ley Orgánica de Educación Superior – LOR LOES 2018, tiene como objeto definir los principios de la educación superior, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, interculturalidad, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y con gratuidad en el ámbito público hasta el tercer nivel.

Actualmente, las universidades deben organizarse para satisfacer las necesidades de enseñanza - aprendizaje de una población que presenta diversas realidades: estudiantes que proceden de otros entornos, estudiantes que acceden a carreras semipresenciales o en línea, estudiantes que con pocas materias intentan culminar sus estudios, etc. Según la UNESCO (2015), la transformación de la Educación Superior<sup>14</sup> frente a los nuevos retos mundiales requiere fortalecer la movilidad académica de estudiantes y profesores para contribuir a la generación y transferencia de conocimiento.

### **Científico – Tecnológico**

A la ciencia y a la tecnología se le atribuyen grandes efectos sobre la sociedad (desde el punto de vista del incremento del conocimiento), en particular en el campo de las tecnologías de la producción, de la información y en la biotecnología. Según lo indicado por la Dra. Elizabeth Larrea de Granados,

exconsejera del CES, (...)el conocimiento científico – tecnológico son sistemas complejos de dominios universitarios, que se integran a cosmovisiones, saberes y prácticas sociales y culturales de las IES(...), para posibilitar la unidad de las funciones universitarias articuladas a los ejes y sectores estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo a nivel nacional, regional y a los planes sectoriales y locales, cuya pertinencia está orientada a dar respuestas en redes prospectivas e innovadoras, a los problemas y tensiones que presenta la realidad.

La educación científica se ha convertido en la piedra angular de la educación del siglo XXI, y se visualiza como el motor para la formación de ciudadanos comprometidos, que les permitan participar responsable y críticamente en las decisiones que orientan la ciencia y la tecnología hacia un desarrollo sostenible. (Quiroga, Arredondo, Cafena y Merino, 2014).

### **Análisis Sectorial y Diagnóstico Territorial**

Ubicado en la zona de mayor desarrollo económico del país, El Tecnológico de Formación, se encuentra ante una excelente oportunidad para el alcanzar el desarrollo institucional, considerando que en el contexto nacional el Estado cumple su rol en la planificación y regulación del país, y que se cuenta con políticas que privilegian los planes estratégicos endógenos, brindando oportunidades a este sector importante de la economía. Además, se ha priorizado la inversión social y en tal sentido se encuentran definidas las políticas de inclusión laboral a personas con capacidades especiales, se promueve la participación de la mujer en todos los niveles, y se ha democratizado los servicios sociales en el país.

En lo educativo; se realizaron cambios en la estructura de la educación superior, exigiendo especializaciones a los docentes de la institución por lo que se promueven becas a nivel de posgrados para ellos. A través del Sistema de Educación Superior, se han creado instituciones que supervisan y aseguren la calidad de la misma, como el Consejo de Educación Superior (CES) y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES). Asimismo, se impulsa el relevo generacional, la flexibilidad curricular, el apoyo

a los institutos y el acompañamiento e intervención para las instituciones que lo requieran.

En este escenario el Tecnológico de Formación, cumple con su razón de ser la cual se fundamenta en la generación de conocimiento, replanteando sus elementos orientadores y estratégicos internos tales como; Misión, Visión, Principios, Valores, Políticas y el mismo Plan Estratégico Institucional, considerando herramientas operativas de planificación como la Programación Anual de la Planificación, alineados a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, a las políticas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación como ente rector de la Educación Superior, y a las agendas para el desarrollo de las zonas 8 , de gran importancia económica y política a nivel nacional.

## **CAPÍTULO III**

### **EL ANÁLISIS INTERNO**

El Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial estructura el presente análisis valorando aspectos fundamentales para la institución los cuales le permiten tener una visión clara de cómo cumplir los objetivos planteados en el presente Plan Estratégico Institucional estos son:

- Aspectos Orientadores del Análisis
- Estructura Orgánica
- FODA
- Filosofía Institucional
- Objetivos.
- Modelo Educativo
- Modelo Pedagógico
- Modelo Didáctico
- Modelo Curricular

#### **Aspectos Orientadores del Análisis**

En este punto se parte de un hito histórico que de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Reformatoria de la LOES, el Consejo de Educación Superior, luego de conocer y analizar la recomendación realizada por la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores, encontró conveniente acoger el contenido de la misma; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, dio por conocidos y aprobado los informes finales para adquirir la condición de superior universitario del Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial, remitidos por la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del Consejo de Educación Superior, mediante memorandos CES-CPIC-2020-0385-MyCES-CPIC-2020-0386-M, de 29 de junio de 2020, que forman parte integrante de la referida Resolución.

El logro de la condición de universitario representa un reconocimiento e implica un alto compromiso para nuestra institución, que continúa trabajando por la permanente elevación de la calidad de la educación, asumiendo como pautas para su autoevaluación y la orientación general de su labor, los criterios

establecidos en el modelo de evaluación 2024, es decir, organización, infraestructura, profesores, docencia, I+D e innovación y vinculación con la sociedad.

En relación con la organización el Instituto ha continuado trabajando en el perfeccionamiento de su normativa interna, lo que se ha visto favorecido por el nuevo Estatuto Institucional, que fue verificado y publicado en la Gaceta Oficial el 18/9/2019 por el Consejo de Educación Superior con resolución RPC-SO-32-NO.570-2019. La nueva estructura contemplada en el Estatuto está constituida de la siguiente manera: Consejo de Regentes, el Rectorado, los Vicerrectorados, las Direcciones académicas, la Dirección de investigación y postgrado, la Dirección de vinculación con la sociedad, la Dirección financiera, la Dirección administrativa, Dirección de talento humano, la Dirección de marketing, la Dirección de tecnología de la información y las comunicaciones y de comunicación institucional, así como las unidades de gestión académica y administrativa y otros órganos que se crearon para responder a las necesidades de desarrollo institucional.

La infraestructura de la institución responde a las exigencias para su buen funcionamiento, contando con los espacios de aprendizaje de aulas, talleres y laboratorios que, con el paulatino regreso de los estudiantes a la presencialidad, están en condiciones de brindar las condiciones para el desarrollo de las competencias previstas en sus respectivos perfiles de egreso.

Se dispone de los servicios básicos adecuados, de las áreas administrativas requeridas para garantizar el trabajo de los colaboradores y de los puestos de trabajo de los docentes de tiempo completo. También se aplican medidas para la plena accesibilidad de las personas con discapacidad.

La labor de los profesores y el desarrollo de la docencia enfrenta de manera directa los impactos de la pandemia del COVID 19, lo que originó la necesidad de implementar nuevos modelos pedagógicos sustentados en las teorías del aprendizaje, donde se incluya a las TIC'S en la didáctica de las asignaturas, para lograr los objetivos que se plantean con respecto a la oferta académica de la institución, que se desarrolla en línea.

El referido modelo educativo tiene una orientación teórica – práctica establecida sobre la base de la unidad de lo afectivo y lo cognitivo como principio para el logro de los objetivos del aprendizaje. Sobre esta base la metodología UF en línea integra la afectividad (A) y el aprendizaje (A), de lo que se deriva su denominación metodología UF en línea A+A.

Para la implementación de esta metodología se aprovechan las potencialidades de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como herramientas indispensables para un aprendizaje exitoso convirtiéndose en Tecnologías para el Aprendizaje y Conocimiento (TAC); pero haciéndolo sobre la base del carácter afectivo en la relación entre el personal administrativo, docentes y estudiantes de la institución en un momento como que el atraviesa el país.

En relación con las TIC, el Instituto cuenta con una infraestructura tecnológica que está compuesta por dos grandes herramientas tecnológicas:

- Sistema de Gestión Académica (SGA)
- G Suite for education (En la actualidad Google Workspace for Education)

La primera herramienta administra los procesos centrales de nuestra Institución de Educación Superior como son: matriculación, cronogramas, asistencia, designación de cátedra y publicación de calificaciones. En cambio, la suscripción de G Suite (ahora denominada Google Workspace for Education) es un servicio proporcionado por Google con funciones empresariales a centros educativos sin fines de lucro.

Este servicio proporciona versiones personalizables e independientes de varios productos de Google utilizando un nombre de dominio (en el caso del instituto:formacion.edu.ec), entre estas aplicaciones se destacan: Gmail, Meet, Google Calendario, Drive, Documentos, Hojas de Cálculo, Presentaciones, Formularios, Jamboard y Classroom.

Esta última aplicación, es decir Classroom constituye el eje que integra las demás aplicaciones para administrar de forma ordenada la docencia de un grupo. Las aplicaciones que integra Google Classroom son: el paquete de ofimática de Google (documentos, hojas de cálculo y presentaciones), gestor

de formularios, utilizado para crear las evaluaciones (formularios), agenda de actividades o tareas por entregar (calendario), unidad de almacenamiento virtual (drive) y videoconferencias (meet).

Todo lo antes señalado se complementa con la utilización de la biblioteca virtual Digitalia hispánica, la base de datos más completa de revistas y libros electrónicos en español para bibliotecas, que cuenta con más de 40 000 documentos electrónicos, lo que facilita a estudiantes y docentes la consulta de fuentes bibliográficas actualizadas para el desarrollo de las actividades asincrónicas como parte de la modalidad de estudio.

Entre las particularidades que presenta esta gran base de datos bibliográfica está la posibilidad de crear una cuenta personalizada institucional por estudiantes y docente y crear listas por materias e intereses, en dependencia de las editoriales y temáticas. Estas listas se pueden compartir, descargar, imprimir, exportar a varios formatos de referencias. Igualmente permite la descarga del contenido, en que se podrá visualizar gracias al visor Adobe DRM y la visualización online se puede efectuar, ya sea por PDF, HTML5 y un visor de audio para personas con discapacidad. Una vez visualizado, permite navegar por todo el contenido del libro, hacer búsquedas e imprimir ciertas partes.

Al mismo tiempo, considerando que el aprendizaje de una segunda lengua, en particular inglés, es un requisito para la titulación de los futuros tecnólogos, el instituto puso a disposición de sus estudiantes una plataforma de inglés llamada English Discoveries que es un software desarrollado por la empresa Edusoft que facilita el aprendizaje del idioma inglés desarrollando las habilidades (Habla y Pronunciación, Lectura, Escritura, Escucha además de gramática y vocabulario). Es un método sencillo de aprendizaje que, mediante la interacción y la práctica fortalece el conocimiento de una manera rápida cultivando su destreza académica. Se puede medir estadísticamente las destrezas obtenidas, y a través de un diagnóstico inicial se personaliza la actividad salvaguardando el objetivo a cumplir.

Es una plataforma para uso en la modalidad blended learning: El docente, por medio del Sistema de Gestión(TMS) tiene la capacidad de monitorear el proceso educativo estudiantil. La plataforma cuenta con la opción de asignar (Workbooks, Handouts, Guided discussions, Mini Projects), pero también mediante Authoring Tool el docente genera su propio contenido educativo adaptándolo a la realidad de la Institución.

La plataforma permite que el estudiante refuerce su pronunciación mediante el sistema de grabación para luego poder escucharse y conocer sus errores y poder mejorar. El estudiante puede interactuar mediante el Community Site o sitio comunitario en el cual él mismo podrá realizar actividades extracurriculares como: juegos, lecturas de artículos de interés general y noticias de la actualidad con contenidos mensualmente actualizados. En el aprendizaje de una segunda lengua, nuestro sistema educativo está alineado al marco común europeo y a los exámenes de TOEFL y TOEIC.

Por otra parte, son evidentes los avances científicos alcanzados durante esta etapa que se reflejan en la firma de nuevos convenios de cooperación en materia de investigación, en la activa participación de los estudiantes de las diferentes carreras en las Jornadas Científicas Estudiantiles, en el desarrollo de la 2da. y 3ra. edición del Congreso Internacional Formación, Investigación y Aplicaciones Técnico – Tecnológicas, en la reconocida participación de los docentes en eventos internacionales y en la publicación de libros y números artículos en prestigiosas revistas científicas, a lo que se une el desarrollo de diferentes cursos de capacitación y el incremento en la cantidad de investigadores acreditados por la SENESCYT.

En el ámbito de la vinculación con la sociedad se continúa ampliando la firma de convenios interinstitucionales y específicos para fortalecer las Prácticas Pre Profesionales y Proyectos de Vinculación con empresas privadas, fundaciones, parroquias y entidades estatales. Además, se realiza el seguimiento respectivo a cada convenio suscrito, a estudiantes que en proceso de realización de

Prácticas Pre Profesionales y cada ejecución de las actividades y proyectos de Vinculación. Se fortalecieron las actividades divulgación de resultados a través

de la I Expo Vinculación UF modalidad virtual, la publicación del libro “Vinculación más allá de las aulas”, publicaciones de artículos científicos en la revista PH Pro Hominum indexada en Latindex. También participó en los Congresos de Vinculación con la Sociedad organizados por la REUVIC.

Los resultados alcanzados en este periodo son un claro reflejo del compromiso de toda la comunidad de formación con el cumplimiento de la misión y el logro de la visión de la institución, para lo cual se reconoce la importancia del liderazgo de los directivos, de la generación de un clima organizacional positivo y de una adecuada gestión de la comunicación, que se caracteriza por su manejo con mensajes positivos, cercanos al trabajador, utilizando contenidos que sean claros, que convoquen al compromiso y al reconocimiento de la importancia y necesidad de la mejora continua. Se procura que sea una comunicación fluida y amena, que destaque los avances, los logros, el papel de los líderes y de los equipos de trabajo.

### **Estructura Orgánica**

El Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial para su gestión académica y administrativa cuenta con la siguiente estructura institucional:

- Nivel de Gobierno:
  - a) Órgano Colegiado Superior
  - b) Rector/a
  - c) Vicerrector Académico
  - d) Vicerrectora Administrativa
  
- Nivel de Regencia:
  - e) Consejo de Regentes
- Nivel de Apoyo:
  - f) Secretaría General
  - g) Órganos de carácter administrativo.
- Autoridades académicas:
  - h) Coordinadores de carrera
  - i) Director de Postgrado

## FODA



TECNOLÓGICO DE  
**FORMACIÓN**  
CONDICIÓN UNIVERSITARIO

## FODA

### FORTALEZAS

#### Características y habilidades internas

- Acreditación Institucional y condición universitaria.
- Equipamiento físico y tecnológico moderno para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
- Cuerpo docente y administrativos con estrecha relación con el área de desempeño, altamente calificado y cualificado.
- Oferta académica vigente coherente con la demanda social y necesidades del entorno local y nacional.
- Capacidad de reacción frente a los desafíos derivados de la pandemia.
- Formación integral y acompañamiento del estudiantado.
- Inserción estudiantil en actividades de investigación y vinculación con la colectividad con pertinencia de acuerdo al perfil de carrera.

- Falta de incorporación y reestructuración de ciertos procesos al sistema integrado, que dificultan la gestión y solución oportuna.
- Escasa retroalimentación y divulgación de los procesos entre la comunidad estudiantil.
- Carencia de capacitaciones para los colaboradores administrativos y académicos.
- Escaso monitoreo sobre la satisfacción de los estudiantes respecto a los servicios que brinda la institución.
- Poca concientización estudiantil de la cultura investigativa y de vinculación.

#### Dificultades y limitaciones internas

### DEBILIDADES

### OPORTUNIDADES

#### Características y habilidades externas

- Desarrollo de nuevas tecnologías para los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Demanda social para nuevas modalidades y carreras de estudios.
- Incremento de la sociedad en la cultura del emprendimiento y la innovación.
- Proceso de acreditación que fortalece y mejora la calidad de la Educación Superior.
- Convenios interinstitucionales para el mejoramiento académico.

- Escenario cambiante en las políticas y normativas nacionales de la educación superior.
- Inestabilidad política y socio económica del país que afecta la captación de nuevos estudiantes.
- Desastres naturales, pandemias y restricciones de movilidad.
- Deserción estudiantil por causas externas.

#### Dificultades y limitaciones externas

### AMENAZAS



## Filosofía Institucional

### Misión

*Formar profesionales y ciudadanos con responsabilidad social y ambiental, capaces de diseñar, ejecutar y evaluar procesos relacionados con la actividad productiva e innovación tecnológica.*

Cada uno de los elementos que han sido desglosados en la tabla que a continuación se presenta, está asociado a uno o más de los ejes estratégicos que conforman el Plan de Mejoras del Instituto. Así, cuando en la misión se plantea “Formar profesionales y ciudadanos con responsabilidad social” se hace referencia al comportamiento profesional que contribuya al desarrollo sustentable del país.

Al mismo tiempo, al hacer referencia a la capacidad para “Diseñar, ejecutar y evaluar procesos relacionados con la actividad productiva e innovación tecnológica” se toma como punto de partida la definición de la función del nivel de formación superior tecnológica que aparece en el Reglamento de Régimen Académico y que debe concretarse en la preparación de los futuros tecnólogos para producir, recrear, aplicar y desarrollar procesos que impulsen y fomenten la ciencia, tecnología, arte y cultura.

| Elementos   | Indicador de impacto   |
|---|--|
| <b>Formar profesionales y ciudadanos con responsabilidad social</b> | <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="901 1534 1356 1803">✓ Porcentaje de graduados insertados en el aparato productivo desarrollando sus competencias con ética y responsabilidad social</li><br/><li data-bbox="901 1848 1356 1993">✓ Porcentaje de la población estudiantil que participa en programas y</li></ul> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>proyectos de vinculación con la sociedad.</p>  |
| <p><b>Diseñar procesos relacionados con la actividad productiva e innovación tecnológica.</b></p>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollo de investigaciones que contribuyan al aparato productivo.</li> <li>✓ Impacto de la investigación y transferencia de conocimiento al sector de la producción y los servicios.</li> <li>✓ Número de producciones artísticas y culturales realizadas.</li> </ul> |
| <p><b><i>Ejecutar procesos relacionados con la actividad productiva e innovación tecnológica</i></b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cantidad de participaciones con ponencias en eventos científicos</li> <li>✓ Número de proyectos de vinculación con la colectividad</li> </ul>  |
| <p><b><i>Evaluar procesos relacionados con la actividad productiva e innovación tecnológica</i></b></p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cantidad de estudiantes incorporados a equipos de diseño y evaluación de</li> </ul>  |

|  |   |
|--|---|
|  | actividades productivas y de innovación |
|--|---|

### **Visión**

*Ser un modelo de calidad y pertinencia en la educación tecnológica superior del Ecuador.*

La visión de ser " un modelo de calidad " se ve reflejado en la capacidad del Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial para promover el emprendimiento, así como continuar desarrollando vínculos con reconocidas instituciones a nivel nacional e internacional.

De este modo la aspiración de lograr convertirse en "Instituto de pertinencia en la educación tecnológica superior" se ha de concretar en el nivel de respuesta de la Institución a los desafíos de la sociedad actual, brindando igualdad de oportunidades para acceder a la educación superior, proporcionando una formación integral: humanística, científica, tecnológica y social y de esta forma contribuir con hechos y acciones efectivas a la solución de las diversas problemáticas locales y nacionales, como reflejo del alineamiento estratégico del Instituto con los objetivos del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

|                  |                             |
|------------------|-----------------------------|
| <b>Elementos</b> | <b>Indicador de impacto</b> |
|------------------|-----------------------------|

|  |   |
|--|---|
| <b>Instituto de calidad</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Altos índices de la retención de los estudiantes y eficiencia terminal.</li><li>✓ Calidad de la respuesta educativa a la diversidad del estudiantado, incluidos los que presentan alguna discapacidad.</li><li>✓ Nivel de satisfacción de los empleadores con los tecnólogos incorporados a las distintas esferas de la producción y los servicios.</li></ul> |
| <b>Instituto de pertinencia en la educación tecnológica superior</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Oferta académica en relación a la demanda social.</li><li>✓ Resultados del proceso de seguimiento a los syllabus para la actualización curricular en respuesta a las demandas del desarrollo económico y social.</li></ul>  |

## **Valores**

- **Calidad.-** Se constituye en la meta que contribuirá a delinear y definir la mejora institucional en cada una de sus funciones a través de propuestas y acciones tendientes a la obtención de la calidad en la producción de bienes y servicios y la infraestructura institucional.
- **Responsabilidad social y ambiental.-** Significa lograr el compromiso y la contribución consciente y voluntaria de los futuros tecnólogos al mejoramiento social y ambiental.
- **Excelencia académica:** Está asociada a la búsqueda permanente de la actualización pedagógica y tecnológica, que ha de permitir la aplicación de las estrategias de formación más efectivas y el logro de elevados estándares de calidad.
- **Liderazgo.-** Característica principal que permite generar y desarrollar las capacidades profesionales y sociales en sus estudiantes, así como también el de ser conductor de pensamiento tecnológico en lo local y lo regional.
- **Emprendimiento-** Consiste en incentivar el espíritu de las personas para emprender acciones que generen beneficios sociales, asumiendo riesgos y tomando las decisiones más convenientes con responsabilidad y entrega.
- **Solidaridad.-** Valor fundamental que conduce al Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial a estrechar lazos de compromisos con sus pares académicos, docentes, autoridades y estudiantes, mejorando la calidad de vida de la población.
- **Productividad.-** Representa la capacidad del talento humano del Instituto para alcanzar los mejores resultados de su labor a partir del óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles.
- **Innovación.-** Significa la introducción de los cambios y mejoras que sean requeridos a fin de perfeccionar los distintos procesos y actividades institucionales.
- **Pertinencia.-** La pertinencia de la educación está vinculada al lugar que ocupa la formación en la sociedad. Dado que la educación básica se considera como un derecho humano, el debate gira en torno a la pertinencia de la educación superior en un contexto social.

## **Principios**

El Instituto acoge como propios los principios del Sistema de Educación Superior del Ecuador declarados en la Norma Suprema y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), que son, autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación.

## **Objetivos**

En el marco de las funciones sustantivas de las Instituciones de Educación Superior (IES), son objetivos del instituto, además de los establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, los siguientes:

- Formar profesionales de alto nivel académico en las diversas carreras y programas ofertados conforme el ordenamiento jurídico vigente;
- Desarrollar a través de la investigación e innovación, propuestas que permitan solucionar los problemas que afecten a la sociedad, de conformidad con la normativa que rige al Sistema de Educación Superior; y,
- Realizar actividades de vinculación, con fundamento en el principio de pertinencia, para de esta manera beneficiar a la comunidad.

## **Modelo Educativo**

Los modelos, en cualquier ámbito del conocimiento, son representaciones de la realidad elaboradas conceptualmente que, en el caso de la educación, se basan en paradigmas educativos que son asumidos y que responden a un conjunto de teorías explicativas de la realidad educativa de una sociedad históricamente determinada.

Derivado de ello los modelos resultan de mucha utilidad para las representaciones de los complejos fenómenos que tienen lugar en la sociedad del conocimiento, favoreciendo su estudio y el diseño de las estrategias que conduzcan a la mejor respuesta a las demandas y necesidades de la realidad.

En el ámbito de las instituciones educativas, éstas deben tener identificado y elaborado su esquema estructural o modelo del proceso educativo en las dimensiones: pedagógica, curricular, didáctica, administrativa y tecnológica. En función de estas dimensiones, surgen los siguientes modelos que deben necesariamente estar interrelacionados, ser coherentes y responder a una misma línea de acción teórica y práctica; a saber: modelo educativo, modelo pedagógico, modelo curricular y modelo didáctico, los mismos que dan identidad a una institución educativa de nivel superior.

En este contexto el modelo educativo del UF es concebido como el conjunto de lineamientos y pautas generales que guían la labor de la institución en torno a sus procesos sustantivos, en concreto la formación, la investigación para la innovación y la vinculación con la sociedad.

A tal efecto los fundamentos del modelo educativo del UF parten de la concepción de la educación como categoría inseparable de la propia condición humana y se evidencian en las siguientes posturas y concepciones:

Postura ontológica: Implica la concepción del ser humano, que se basa en el reconocimiento de su origen social y en su establecimiento como sujeto individual en íntima relación con la sociedad a través de la cultura (Fariñas, 2007).

Concepción antropológica y sociológica: Posibilita la comprensión del tipo de sociedad que se aspira a construir y del modelo de ser humano que se debe formar.

Postura axiológica: Revela los valores que han de ser formados y desarrollados en consonancia con las exigencias sociales. Concepción epistemológica: Determina una posición en relación con el conocimiento, sus orígenes y las formas de acceder al mismo, estableciendo en los momentos actuales la necesidad de conocer para hacer, lo que equivale al logro de la indispensable combinación de la teoría con la práctica.

Al respecto se hace necesario partir, como señala Larrea (2008) de nuevos abordajes del conocimiento de carácter multi, inter y transdisciplinarios, que

rebasen las formas habituales de comprensión de la ciencia y la realidad y permitan el establecimiento de la exigencia de la “complejidad en los estilos de pensamiento, las integraciones del conocimiento y los saberes, la multidimensionalidad en los abordajes interpretativos, la policausalidad y los efectos recursivos de las tensiones, problemas y oportunidades de las realidades sociales y naturales” (p. 19).

Concepción psicológica: Explica las características de la personalidad y los diversos comportamientos humanos en búsqueda de las vías y medios para su transformación y constante crecimiento y desarrollo, resaltando el valor de la educación en ese proceso.

Postura pedagógica: Contiene las bases para el estudio del fenómeno educativo, precisando las condiciones que se deben crear para su óptimo desarrollo.

Concepción andragógica: Plantea las bases en las que se sustenta la educación y la transformación en las personas adultas en respuesta a las necesidades del autoperfeccionamiento de su personalidad, a las exigencias de la sociedad y del desarrollo económico.

De igual manera el modelo educativo de UF incorpora, con ajuste a su realidad, las metas y compromisos de la educación en este nuevo siglo, asumiendo para ello la letra y el espíritu del Informe Delors publicado por la UNESCO en 1996.

En ese documento se propone una visión de la educación desde una perspectiva más integral y con un mayor alcance, fundamentada en la necesidad del aprendizaje a lo largo de toda la vida y en la declaración de cuatro pilares básicos en los que se ha de sustentar la acción educativa en el siglo XXI:

- Aprender a conocer:

El reconocimiento de este pilar puede considerarse al mismo tiempo como medio y finalidad de la vida humana. Por consiguiente se aspira a formar a los estudiantes de UF de tal manera que aprendan a comprender la complejidad del mundo que les rodea y logren desarrollar capacidades para aprender a

aprender durante toda la vida, a partir de la comprensión de que el proceso de adquisición del conocimiento no concluye nunca y que se nutre de las más diversas experiencias. Es preciso establecer la ejercitación de un aprendizaje como punto de partida para el inicio de nuevos aprendizajes con el consecuente nexo entre los mismos.

- Aprender a hacer:

La misión de UF redimensiona el valor de este pilar pues coloca en el centro de atención el desarrollo de las competencias profesionales de los estudiantes, que se forman en condiciones en las que el desarrollo tecnológico muestra un incesante avance que de manera constante se refleja en la transformación de los requerimientos para que la actividad productiva resulte cada vez más exitosa.

De ese modo aprender a hacer implica el desarrollo de las capacidades para aplicar los conocimientos, que ha de conducir al desarrollo de la inteligencia práctica y de las capacidades operativas en las que la misma se manifiesta como uno de los rasgos distintivos de la formación tecnológica superior.

Derivado de lo anterior se demanda, cada vez con mayor fuerza, que los nuevos tecnólogos accedan al ámbito laboral con el dominio de las competencias requeridas para su mejor desempeño, unido a un correcto comportamiento social, a la aptitud para trabajar en equipo y la capacidad de iniciativa y de asumir riesgos.

- Aprender a convivir:

El nuevo milenio está revelando con mayor fuerza que nunca antes la inaplazable necesidad que tiene la educación de enseñar la diversidad de la especie humana y de contribuir a la elevación del nivel de conciencia de en relación con las semejanzas y la interdependencia entre todos los seres humanos.

Vale apuntar que la construcción de la convivencia se ve favorecida por la vivencia del pluralismo en el plano cultural, religioso, ideológico y lingüístico, que ha de ser asumido como premisa para generar el diálogo y el intercambio,

requisito indispensable para la generación de relaciones humanas sin ningún tipo de discriminación (Ander-Egg, 2009).

Por tanto, el UF parte de la intención de aprovechar todas las oportunidades que su labor educativa brinda para fomentar en los estudiantes una actitud de respeto hacia sus discípulos, acompañada del genuino reconocimiento del valor de las diferencias como fuente de enriquecimiento humano y profesional, que se verá reforzada por la participación en proyectos cooperativos, en actividades deportivas, culturales y sociales.

En consecuencia, la formación para la convivencia implica asumir una concepción intercultural e inclusiva, lo que le permite estar atenta a las necesidades y requerimientos de la diversidad del alumnado, incluidos los que presentan alguna discapacidad.

Al respecto y en consonancia con lo reflejado en el artículo 49 del Reglamento de Régimen Académico, en UF los estudiantes con discapacidad “tendrán el derecho a recibir una educación que incluya recursos, medios y ambientes de aprendizaje apropiados para el despliegue de sus capacidades intelectuales, físicas y culturales”.

Derivado de lo antes expuesto, se contempla la realización de acciones dirigidas a mejorar la preparación y el acceso de los estudiantes con discapacidad al instituto, favorecer la atención individualizada durante la trayectoria académica de los estudiantes con discapacidad así como su plena inclusión laboral y social.

- Aprender a ser:

La educación debe garantizar las condiciones que permitan el desarrollo integral de la personalidad de todos los estudiantes, asumiendo el desarrollo del sujeto como un todo, no de sus diferentes procesos por separado (Fariñas, 2007).

Lo antes señalado implica para UF asumir la formación de nuevos tecnólogos con capacidad para el desarrollo de todas sus potencialidades, incluido el

pensamiento autónomo y crítico como premisa para la elaboración de un juicio propio ante cada una de las decisiones que deberán adoptar en la vida.

La aspiración radica en formar tecnólogos que sean al mismo tiempo ciudadanos comprometidos con los grandes retos que les corresponde asumir y para ello han de educarse en la libertad de pensamiento, de juicio, de sentimientos y de imaginación, lo que propiciará el desarrollo de sus diversos talentos, que podrán alcanzar la plenitud para asumir el verdadero protagonismo de sus propias vidas.

A la luz de los aspectos hasta aquí señalados, se pueden identificar como principales características del modelo educativo de UF las siguientes:

- La colocación del ser humano como eje principal de la actividad del Instituto y la aspiración de lograr su formación como ciudadanos integrales, capaces de participar activamente en su propia transformación y en la transformación de la sociedad.
- La edificación de una sociedad incluyente, justa, de individuos libres, que promueva el ejercicio de la democracia y amplíe su radio de acción en condiciones de respeto e igualdad social.
- El desarrollo de valores ciudadanos que favorezcan la construcción de una sociedad crítica, creativa, emprendedora y profundamente solidaria.
- La promoción de un amplio diálogo de saberes en el que se protegen y revitalizan los saberes ancestrales y los conocimientos tradicionales, junto con el acceso a los más avanzados conocimientos científicos y técnicos.
- El reconocimiento del papel de los factores sociales y culturales como fuentes para el desarrollo de la personalidad de los estudiantes.
- La comprensión y el estudio de las necesidades y potencialidades de los estudiantes como premisas para el diseño y la aplicación de las estrategias educativas adecuadas.

Estas características permiten identificar la naturaleza socio-constructivista del modelo educativo y sirven también como criterio de partida para los modelos pedagógico, didáctico y curricular, garantizando de esa manera la coherencia de la propuesta educativa de la institución.

Por otra parte y en consonancia con la misión del Instituto, en su modelo educativo se coloca un especial énfasis en la formación de los estudiantes como ciudadanos, en particular para el ejercicio de sus formas prácticas de expresión (Annder-Egg, 2009), como se reflejan en el siguiente cuadro:

Consiguientemente se favorecerá, en consonancia con lo previsto en el Plan Nacional de Buen Vivir, el fomento de la participación política y la organización social, de acuerdo con el espíritu de la Ley Orgánica Electoral-Código de la Democracia (2009) y de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010)

### **Modelo Pedagógico**

En consonancia con la proyección general contenida en el modelo educativo, el modelo pedagógico de UF constituye una elaboración teórica dirigida a orientar, concebir, ejecutar y transformar la actividad educativa. Se trata, en esencia, de un esquema teórico que permite la descripción de las características y condiciones para un proceso exitoso de aprendizaje y el análisis de las expectativas y del sistema de relaciones que se establece entre todos los agentes que intervienen en ese proceso.

De esta manera el modelo pedagógico expresa los principios y lineamientos que orientan el quehacer académico de la institución. Es el producto de una construcción participativa y continua, con la que la comunidad educativa de UF se compromete. Su conocimiento y adopción debe materializarse de manera concreta en la dinámica cotidiana de la institución y de quienes conviven en ella. Como modelo, se deben asumir sus orientaciones de forma general, por ello, se espera que de él deriven estrategias de enseñanza y aprendizaje que se apliquen de manera dinámica, respetando la diversidad en las prácticas pedagógicas y de los objetos de estudio.

Un modelo pedagógico implica:

Una concepción del contenido de la enseñanza, de las características de la diversidad del alumnado y de particularidades de la actividad docente de la institución.

La determinación de propósitos que se han de concretar en los aprendizajes y en la acción educativa del aula.

Su reconocimiento como instrumento de la investigación de carácter teórico que permite reproducir idealmente el proceso enseñanza - aprendizaje.

La formación permanente del profesorado y la reflexión sobre su propia práctica para su constante mejoramiento.

No obstante, conviene subrayar que el modelo pedagógico no es un núcleo aislado que por sí solo esté en capacidad de explicar toda la complejidad del proceso de enseñanza aprendizaje. Es preciso considerarlo como un instrumento de análisis, como una categoría descriptivo-explicativa que ha de resultar de utilidad en la configuración de la teoría pedagógica.

En este contexto es preciso apuntar que el modelo pedagógico de UF asume una orientación teórica socio-constructivista, cuyos principales presupuestos pueden ser resumidos de la manera siguiente:

- Reconocimiento del carácter activo del sujeto que aprende y de la naturaleza interactiva del proceso educativo.
- Carácter temporal de la viabilidad de los conocimientos.
- Valor de la práctica reflexiva y de los cuestionamientos para el aprendizaje.
- Ubicación de los conocimientos en el contexto y en situaciones sociales pertinentes.
- Definición del aprendizaje como resultado de la construcción de los conocimientos y no de su transmisión.

- Establecimiento de la unidad de lo afectivo y lo cognitivo como principio para el logro de los objetivos del aprendizaje.
- Transformación del modelo del profesorado, en cuyo núcleo se refuerza su condición como mediador del aprendizaje, de la cultura de la profesión y del Instituto.
- Comprensión de las posibilidades de la comunicación y de la actividad conjunta como vehículos para la promoción del aprendizaje.
- Aprovechamiento de las potencialidades de las TIC como herramientas indispensables para un aprendizaje exitoso.

Los referidos presupuestos han de ser aplicados con creatividad en el escenario de la educación tecnológica superior en el que el ejercicio de la docencia implica:

- Dominar las características y exigencias de la Educación Tecnológica Superior.
- Priorizar la capacitación en el enfoque basado en competencias.
- Desarrollar relaciones y compartir conocimientos y experiencias entre los docentes y los sectores productivos.
- Establecer nuevos perfiles en la relación docente-estudiantes.
- Imprimir nuevos ritmos al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Intensificar el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Los sustentos de la orientación socio-constructivista del modelo pedagógico del Instituto de Formación guardan una estrecha relación con los postulados fundamentales de la escuela histórico-cultural de Vigotsky y sus seguidores, entre los que se destaca la comprensión del desarrollo psicológico del ser humano y de su aprendizaje como resultado de la mediación que, de diferentes

tipos y maneras, ejercen, en determinado sujeto, otras personas, distintos objetos, instrumentos, los signos y sus significados.

Como es conocido, la mediación es una categoría que procede de la filosofía y su comprensión en el ámbito educativo está asociada a la interacción entre un sujeto en desarrollo y “otros”, que, como ya se han apropiado de esos contenidos de la cultura, están en capacidad de favorecer el logro, en dicho sujeto, de una mejor interrelación con los estímulos del mundo que le rodea y de un nivel superior de regulación de su propia conducta (Bell, 2008).

Cabe significar que, en los momentos iniciales de elaboración de los postulados básicos de la escuela histórico-cultural, bajo la categoría “otros”, la atención se concentraba en los padres, las madres, los maestros, educadores y coetáneos del estudiante con mayores posibilidades. Con el desarrollo de la sociedad actual, se requiere profundizar en esta categoría y ampliar su alcance, incluida la comprensión de que los “otros”, como con razón plantea Arias (2007) no siempre producen en el sujeto con el que interactúan, los resultados deseados.

Al mismo tiempo se ha producido un enriquecimiento de la categoría otros, en la que han adquirido mayor peso específico los diferentes grupos humanos, las tecnologías de la información y la comunicación, nuevos actores para el trabajo social, comunitario y de orientación, entre los que se destacan los psicólogos, médicos de familia, orientadores sociales, los promotores culturales y del deporte, y el propio sujeto.

Por su posición y posibilidades de contribución al desarrollo de los educandos, la figura del docente y su carácter activo en el proceso educativo, adquiere, en la comprensión antes expuesta de la mediación, una enorme trascendencia, pues al profesorado le corresponde enseñar a los estudiantes no lo que ellos pueden hacer de forma independiente sino aquello que todavía no saben pero que son capaz de aprender si son debidamente orientados y enseñados. Una muestra de ello la aporta el propio proceso de aprendizaje que se realiza siempre en forma de colaboración entre los estudiantes y los docentes, y

constituye un caso particular de interacción de formas ideales y efectivas como reflejo de las leyes más generales del desarrollo social del ser humano.

Conviene significar que esas leyes generales del desarrollo humano parten de la comprensión del origen social de las funciones psicológicas superiores del hombre y del carácter mediatizado de su estructura y encuentran en el desarrollo del lenguaje una demostración inobjetable.

Teniendo en cuenta las características e importancia del lenguaje para la labor del docente y sus implicaciones para la mediación, este asunto y en particular la mediación lingüística constituye uno de las áreas de atención priorizada en el trabajo de los docentes.

De esta manera el docente desempeña un trascendente papel en la mediación lingüística dirigida a lograr la estimulación y el enriquecimiento de las interrelaciones en el aula, lo que implica la necesidad de propiciar y asegurar una rica comunicación con los estudiantes y entre ellos, lograr el uso correcto del lenguaje, en particular, la adecuada comprensión del significado de las palabras y el enriquecimiento del vocabulario, sobre todo mediante la incorporación y correcta utilización del vocabulario técnico.

Indudablemente los docentes tienen en la mediación lingüística una de las más poderosas herramientas para el exitoso desarrollo de su labor por lo que cada expresión que el docente utiliza adquiere una connotación que puede favorecer o desvirtuar nuestros altos propósitos dirigidos a lograr el cumplimiento de la misión y de la visión de UF . Por ello, nada de lo que el docente dice pasa inadvertido para los estudiantes y es importante tener conciencia de ello para proceder siempre de la manera correcta.

Los docentes de UF ejercen esa función de mediadores y están llamados a reforzar su condición de modelos significativos para sus estudiantes, convirtiéndose en puentes para la comunicación y el intercambio entre ellos, sus condiscípulos del Instituto y de otros de la comunidad, y de toda la realidad de la que son parte activa. Se trata de un aprendizaje conjunto, significativo, mediado, no directivo, orientado hacia la obtención de los mayores niveles de

realización, autonomía e independencia de todas las personas implicadas en esta realidad.

Todo ello permite que, en el estudiante, parte activa de un colectivo y protagonista de su propio aprendizaje, se ponga de manifiesto una de las esencias principales de la mediación consistente en que la estructura de la interacción social gradualmente se va mezclando con la estructura de la automediación, hasta que el sujeto es capaz de ejercer su propio control y luego poner a disposición de otros las capacidades desarrolladas. El colectivo revela así su condición de factor vital para el desarrollo, que tiene en los grupos estudiantiles y de amigos, amplias potencialidades para contribuir a la realización y crecimiento humano de todos sus integrantes.

Cuando la mediación se produce en torno a una tarea para cuya solución uno de los participantes requiere la ayuda del otro, entonces la misma deviene condición indispensable para la creación de la zona de desarrollo próximo, una de las categorías distintivas de la escuela histórico cultural, que el modelo pedagógico de UF retoma con el propósito de aprovechar al máximo su potencial y capacidad transformadora para la labor del docente en función del aprendizaje de todos los estudiantes.

Una aproximación básica a la zona de desarrollo próximo puede ser realizada a partir de la comprensión del papel determinante de los factores sociales en la promoción del desarrollo psíquico y del aprendizaje, sobre cuya base es posible concebir el desarrollo en 2 planos: la zona de desarrollo actual (ZDA) y la zona de desarrollo próximo (ZDP).

De acuerdo con la definición vigotskiana, la zona de desarrollo actual es aquello que el estudiante es capaz de hacer de manera independiente, en tanto la zona de desarrollo próximo representa aquello que el estudiante aún no es capaz de hacer sólo, pero lo puede realizar con ayuda, en colaboración con los demás.

Consiguientemente se puede reiterar que el estudiante es capaz de realizar en colaboración mucho más de lo que puede hacer por sí mismo. Sin embargo, es bueno precisar que no podrá hacer infinitamente más, sino dentro de unos límites, que están determinados por su nivel de desarrollo y por sus posibilidades cognitivas y emocionales. Por ello en este modelo pedagógico se reconoce el papel de la colaboración como fuente que potencia las capacidades de los estudiantes y los eleva desde el punto de vista intelectual a un nivel cualitativamente superior.

Ello resulta coherente con la postura del enfoque histórico cultural acerca de que el aprendizaje no sigue al desarrollo, sino que es, por el contrario, el que lo conduce. Por tanto será justamente ese aprendizaje que se produzca a partir de desarrollos específicos ya alcanzados, es decir, el aprendizaje que se produzca partiendo desde una Zona de Desarrollo Actual -ZDA- y hasta alcanzar los límites de autonomía posible desde esa base, definidos por la Zona de Desarrollo Próximo -ZDP- el que permitirá revelar la estructura y características del aprendizaje humano.

De esta manera la zona de desarrollo próximo implica para la labor creativa del docente de UF el diseño de los tipos de tareas que promuevan el aprendizaje de los estudiantes en colaboración con los demás, el establecimiento de los límites de esa zona para un contenido en particular y para determinado alumno o grupos de ellos, el planteamiento claro de las tareas a cada estudiante y el aseguramiento a cada uno de ellos del tipo de ayuda que más les favorece para la solución de una tarea dada. En general la profesionalidad del docente y su capacidad para aprovechar las posibilidades de las situaciones espontáneas que la vida en el aula genera para promover un aprendizaje guiado se convierten en factores cruciales para potenciar creativamente la efectividad del proceso educativo.

Lo antes expuesto refuerza la importancia que la propuesta socio-constructivista confiere a la interacción social, subrayando que aprender es una experiencia social en la que el contexto es muy importante y el lenguaje juega un papel básico como herramienta mediadora no sólo entre estudiantes sino entre docentes y estudiantes. Aprender significa aprender con otros. El

proceso propuesto está centrado en el alumno. Se promueve el desarrollo de razonamiento de orden superior, metacognición, lo que fundamenta el desarrollo de actividades de investigación, trabajo en equipos, resolución conjunta de problemas, etc.

La consideración de las características de las edades y del desarrollo de los estudiantes releva la necesidad de asumir, entre los sustentos de este plan, no solo los elementos de tipo pedagógico, sino también los relacionados con la andragogía, cuyos aportes representan una importante contribución para abordaje de la actividad docente en la educación superior.

Al respecto este Plan se identifica con los postulados que rigen la andragogía, y que de acuerdo con Alonso (2012) pueden ser resumidos de la manera siguiente:

- Valor del autoconcepto del adulto, que es una persona autodirigida.
- Reconocimiento de las experiencias previas como un recurso importante en el entorno educativo.
- Significa el vínculo del aprendizaje con la solución de situaciones de la vida social y laboral.

En relación con el profesorado sus funciones adquieren una nueva dimensión y pueden ser resumidas, con ajuste a lo señalado por Cano (2009) en el siguiente esquema:

A partir del reconocimiento de la importancia de estas funciones y de la necesidad de alcanzar el óptimo nivel de integración de las mismas, en el presente PEDI se reforzarán los esfuerzos para alcanzar la imprescindible articulación entre los referidos grupos de funciones del profesorado a fin de lograr, como precisan Zaldívar y Bell (2016):

La interrelación y armonía requeridas para un desempeño integralmente exitoso de los profesores, que al mismo tiempo se ha de convertir en un modo de actuación que sus estudiantes pueden asumir como modelo para el mejor

cumplimiento de sus actividades durante su etapa de formación en la educación superior (p.2).

En este contexto, la función relacionada con la formación está llamada a continuar experimentando, al amparo de este Plan, una importante transformación en sus dos componentes esenciales, la docencia y la acción tutorial.

El exitoso cumplimiento de estas funciones por los profesionales de la enseñanza en el Instituto de Formación constituye la piedra angular para garantizar el salto cualitativo que el comienzo de la aplicación de este plan presupone.

### **Modelo Didáctico**

Desde el punto de vista didáctico los modelos sirven para explicar el proceso de enseñanza-aprendizaje, facilitar su análisis, mostrar las funciones de cada uno de los elementos y finalmente, también pretenden guiar la acción. Por eso se afirma que un modelo didáctico es un mediador entre la teoría y la práctica.

En consonancia con sus fundamentos educativos y pedagógicos, el modelo didáctico de UF se propone consolidar una auténtica conceptualización teórica sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje para el mejor estudio de sus distintos componentes a fin de intervenir en ellos y propiciar, de esa manera, la formación intelectual de los estudiantes en estrecha vinculación con su educación integral (Mallart, 2009).

Por su enfoque general el modelo didáctico de UF responde a una concepción socio-constructivista del proceso de enseñanza-aprendizaje con énfasis en la orientación desarrolladora de esta compleja unidad.

En su configuración el modelo de UF asume la vigencia de las siguientes leyes didácticas:

- Reconocimiento del condicionamiento histórico-social del proceso de enseñanza.

- Unidad indisoluble entre la instrucción, la educación y el desarrollo en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Establecimiento de la dimensión estructural y del funcionamiento sistémico y multifactorial del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Relación unidad-diversidad como una de las esencias del proceso de enseñanza-aprendizaje.

A la luz del cumplimiento de las referidas leyes y en consonancia con lo señalado por Álvarez (1999) se pueden identificar los siguientes componentes del proceso de enseñanza-aprendizaje:

Las principales características de los referidos componentes en el modelo didáctico del UF son las siguientes:

**Problema:** Es el componente en el que se evidencia de manera más directa el nexo entre el proceso de enseñanza-aprendizaje con las necesidades y demandas sociales, que se convierten en la razón que guía los esfuerzos de profesores y estudiantes para buscar la solución o satisfacción de esas necesidades.

**Objetivos:** Expresan el resultado final que se quiere lograr y constituye una expresión de la responsabilidad social que tiene el UF y que está reflejada en su filosofía institucional. Son considerados como la categoría didáctica que sintetiza las aspiraciones e intenciones relacionadas con el dominio del contenido y su finalidad educativa vinculada con el desarrollo de la personalidad de los estudiantes.

Cabe precisar que el logro del objetivo implica el dominio de la habilidad. Ello demanda la reiteración de su uso en la solución de variados problemas. La multivariedad de problemas exige el enriquecimiento del aparato conceptual, pero la reiteración del elemento esencial, en su aplicación, posibilita que el estudiante se apropie de él. El estudiante sabe porque hace y hace porque sabe.

El carácter de los objetivos como categoría esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje se evidencia en:

Su influencia en el comportamiento de los distintos componentes del proceso, en específico en los contenidos, métodos, formas, medios, así como en la evaluación.

El papel que desempeñan en el diseño y ejecución del proceso, al convertirse en una guía que orienta la actividad de docentes y estudiantes.

La contribución que realizan al ser asumidos como criterio de valoración de la efectividad o calidad del proceso.

Contenidos: En este componente se evidencian los nexos entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y el acervo cultural de la humanidad. Reflejan aquella parte de la cultura o área del conocimiento que el estudiante requiere dominar para lograr el cumplimiento del objetivo planteado.

Cabe precisar que, como señala Moreno (2011):

El contenido de aprendizaje no debe entenderse de forma reduccionista, como antes, que sólo contemplaba los conocimientos, sino que incluye también habilidades, disposiciones, actitudes y valores. Una didáctica para la educación superior debe atender los principios que guían el tratamiento de los contenidos de forma que el aprendizaje humano sea posible (p.42).

En este sentido y respondiendo a las características contextuales en las que UF desarrolla su actividad, será necesario continuar avanzando en la integración sistemática en los contenidos de la enseñanza de los aportes de los pueblos y nacionalidades en el campo de la ciencia, tecnología, salud y desarrollo endógeno, protección de la naturaleza, entre otros (Herdoíza, 2015).

Método: El método representa el camino o la vía que se sigue para el logro del objetivo y sirve como eslabón de enlace entre el objetivo y el contenido. Constituye el componente operacional que revela los modos y maneras en las que en el proceso de enseñanza-aprendizaje se avanzará hacia el logro del objetivo.

Tareas: La tarea docente es concebida como la unidad básica que expresa la relación dialéctica del proceso de enseñanza-aprendizaje y constituye una alternativa para el desarrollo de conocimientos y actitudes profesionales. Para la didáctica, en la tarea docente debe estar presente la contradicción fundamental del proceso pedagógico, o sea la que se produce en el nivel de conocimientos y habilidades del estudiante (nivel de desarrollo alcanzado por él en su aprendizaje) y el nivel de exigencia para solucionar las tareas.

Las tareas se analizan según tres componentes básicos: el producto de la misma o su finalidad, los recursos que utiliza o elementos dados por la situación y una serie de operaciones que pueden aplicarse a los recursos disponibles para alcanzar el producto, es decir, una tarea provoca la realización de un proceso o procesos dirigidos, utilizando unos determinados recursos y produciendo resultados.

Davidov (1987) señala que la tarea docente está encaminada a que el estudiante analice las condiciones del origen de los conceptos teóricos y domine los procedimientos generalizados correspondientes a las acciones orientadas hacia algunas relaciones generales de la esfera del objeto que se asimila. Es decir, el dominio por parte de los estudiantes del procedimiento teóricamente generalizado de solución de cierta clase de tareas concretas particulares, constituye la característica sustancial de la tarea docente.

De igual manera, Fraga (1997) considera que la tarea docente es una actividad orientada durante el desarrollo de la clase, dirigida a crear situaciones de aprendizaje. Una situación de aprendizaje es una condición que provoca el profesor, el texto de estudio, los medios tecnológicos o el propio proceso del trabajo profesional, para motivar la actividad del estudiante en función del logro del objetivo formativo.

Por su parte, Álvarez de Zayas (1992) concibe la tarea docente como la célula fundamental del proceso pues en ella se pueden recrear todos los componentes personales y regularidades del proceso docente educativo: objetivos, contenidos, métodos, medios, evaluación y las leyes de la didáctica. Considera además que en cada tarea docente hay un conocimiento a asimilar,

una habilidad a desarrollar, un valor a formar. Por lo que mediante el cumplimiento de las tareas docentes el estudiante se instruye, desarrolla y educa.

Con la realización de la tarea docente, el estudiante resuelve la contradicción existente entre lo conocido y lo desconocido. Cada tarea lleva implícito el contenido que debe dominar; el método, es el modo en que cada estudiante lleva a cabo la acción para apropiarse del contenido, los medios que no son más que los materiales que utiliza para la solución de la tarea, con ayuda de los cuales se logra el objetivo y es a través de la evaluación que se comprueba si el estudiante ejecuta correctamente la tarea.

El éxito en la solución de una tarea docente está condicionado por las motivaciones y las necesidades del alumno por eso deben reflejar en lo posible los principales intereses de cada alumno, lo que impone nuevas exigencias en relación con la individualización de la enseñanza.

Álvarez de Zayas (1992) declara además la necesidad de emplear sistemas de tareas docentes para el logro de los objetivos. Al respecto expresa que: “La ejecución de una tarea no garantiza el dominio por el estudiante de una nueva habilidad; el sistema de tareas sí. El objetivo se alcanza mediante el cumplimiento del sistema de tareas”. De igual manera llama la atención sobre la presencia de procedimientos generalizados para la solución, no solo de tareas docentes aisladas sino del sistema.

Todos los tipos de tareas pueden ser individuales o colectivas. Las primeras permiten que el estudiante de manera individual, en su tiempo de trabajo independiente, las desarrolle, y las segundas, exigen la participación de varios integrantes del grupo para su solución. En el trabajo grupal cada cual se responsabiliza con la solución de la tarea. Cada estudiante se prepara y expone sus puntos de vista producto de la actividad individual. En el diseño y ejecución de este tipo de tareas se combinan acciones individuales y colectivas a fin de promover la reflexión y esfuerzo intelectual de cada alumno, a través de la interacción alumno-alumno, alumno-profesor, alumno-grupo en un

ambiente comunicativo. El sistema de tarea se implementa teniendo en cuenta las siguientes etapas:

- Orientación

Esta etapa se inicia en el aula con la introducción del contenido, en el que se sugiere un tema que se ajuste a los propósitos tanto de la materia que finaliza y que vincule con la próxima a comenzar. El docente orienta los procedimientos a seguir, dejando claro el por qué debe realizar una tarea determinada; qué es lo que debe hacer y cómo puede controlar por sí mismo la eficiencia del deber a realizar.

- Ejecución

La ejecución de las tareas comienza desde el punto de vista psicopedagógico con la representación mental por parte del estudiante de qué es lo que va a hacer. El aprendizaje de formas de actuación requiere de una retroalimentación constante, por lo tanto se privilegia el trabajo en equipo, aunque se mantiene el contacto docente-estudiante. En la práctica pedagógica, y teniendo en cuenta las concepciones de L. Vygotsky (1960) sobre la zona de desarrollo próximo, las tareas presuponen, en los primeros momentos, la existencia de un sistema de ayuda a los alumnos para propiciar en ellos la formación cultural requerida para gestionar el conocimiento. Se debe hacer explícito el proceso a seguir para su solución, de manera tal que los estudiantes comiencen a ser conscientes de aquellas acciones o de algunas de ellas que deben ejecutar y son esenciales para solucionarlas.

- Evaluación

Se lleva a cabo tanto por el docente que comienza la nueva materia /período previa coordinación con el que orientó la tarea. Cuando las tareas están concebidas como parte de un sistema estructurado se propicia el desarrollo adecuado de los hábitos y habilidades que conforman las bases para la actuación independiente de los estudiantes, dentro y fuera del proceso docente educativo.

Formas: Se refieren a la estructura espacio-temporal y a los variados tipos de organización a los que se recurre para el óptimo funcionamiento del proceso. En UF se vincula estrechamente con el desarrollo de la infraestructura física y con la generación y el aprovechamiento de diversos espacios para promover el aprendizaje de los estudiantes.

Medios: Representan los recursos que se utilizan para el logro del objetivo. En el UF un lugar central en este apartado lo ocupa el equipamiento y la aplicación de la plataforma virtual para el aprendizaje.

Evaluación: Es la expresión de la relación entre el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y sus resultados. En el UF se aplican diversos tipos y formas de evaluación, que se resumen en el siguiente cuadro:

Con el propósito de avanzar en el diseño y aplicación de un sistema de evaluación que se distinga por su imparcialidad y transparencia se colocará un especial énfasis en la aplicación de las denominadas pruebas objetivas, que de acuerdo con la SENESCYT (2012) se utilizan para medir conocimientos formales, habilidades cognitivas adquiridas a través de la experiencia y aprendizajes complejos producto de las dos primeras. No requiere de juicios personales del evaluador o de interpretaciones para calificar las respuestas correctas. Posee una respuesta única previamente establecida y acordada de manera colegiada.

A tal efecto se trabajará en la construcción de ítems de opción múltiple para la conformación de pruebas objetivas, que se ajustará a los siguientes formatos:

- o Simple
- o Ordenamiento
- o Relación de columnas
- o Completamiento
- o Elección de elementos
- o Dependiente de contexto

Las complejas interrelaciones entre los diversos componentes señalados se ponen de manifiesto y se materializan con todos sus matices a partir de la interacción entre los estudiantes y los docentes, que constituyen los denominados componentes personales del proceso de enseñanza-aprendizaje y de quienes depende que el mismo pueda adquirir una proyección verdaderamente desarrolladora.

A la luz de este modelo y de acuerdo con lo reflejado en el artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico, la planificación del aprendizaje se organizará considerando los siguientes componentes:

- Aprendizaje en contacto con el docente
- Aprendizaje autónomo
- Aprendizaje práctico-experimental

En la materialización de este modelo didáctico se asume que el carácter desarrollador del aprendizaje es una expresión de sus potencialidades para promover nuevas transformaciones y favorecer el tránsito del estudiante hacia nuevos niveles de desarrollo para lo cual, de acuerdo con Castellanos (2005) se han de impulsar acciones dirigidas a:

Lograr la activación y regulación del aprendizaje

Intensificar el carácter significativo de los aprendizajes que realizan los estudiantes en los distintos ambientes de aprendizaje.

Estimular la motivación para aprender

En consonancia con las referidas acciones, la introducción de nuevas modalidades y tipos de clase, entre las cuales se distinguen las denominadas clases invertidas (flipped classroom) adquieren cada vez una mayor connotación.

Entre las ventajas de este tipo de clase Fulton (2012) y Roehl (2013) destacan las siguientes:

- El desplazamiento del centro de gravedad de la clase del docente hacia el alumnado, lo que eleva su nivel de implicación en este proceso.
- Las posibilidades que ofrecen para que el estudiante avance a su propio ritmo.
- La integración de videos específicos de las diferentes materias y del propio curso al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El establecimiento de nuevos canales para un mejor conocimiento del alumnado por parte de los docentes.
- El incremento del carácter flexible y la aplicación de nuevos enfoques para el aprendizaje.

Conviene, no obstante, no obviar ciertos riesgos de este tipo de clase, los que de acuerdo con Sánchez Rodríguez, Ruiz Palmero y Sánchez Rivas (2014) pueden ser resumidos de la siguiente manera:

Excesiva concentración de la atención en lo tecnológico, descuidando los aspectos pedagógicos y didáctico-metodológicos, que son en los que radica la clave para el logro de la transformación requerida.

Necesidad de una preparación detallada por parte del docente, lo que implica tiempo y esfuerzo.

Imposibilidad de algunos estudiantes de tener acceso a los medios y dispositivos requeridos para el desarrollo de clases invertidas.

Al hilo de lo hasta aquí señalado resulta evidente el énfasis que en el presente Plan se coloca en el diseño y aplicación de un modelo didáctico desarrollador, que responda al enfoque de una educación expandida, personalizada, flexible, intercultural e inclusiva.

## **Modelo Curricular**

De acuerdo con Larrea (2015) “el currículo estructura la figura de interacciones sistémicas entre los sujetos que aprenden, los contextos productivos, sociales, ambientales y culturales, el conocimiento y los saberes; y, los ambientes de aprendizaje que generan convergencia de medios educativos y la articulación de las funciones sustantivas de la educación superior” (p.21).

En consecuencia, el diseño curricular es un proceso complejo en el que, según Álvarez de Zayas (2001) se cumplen las siguientes leyes:

1. El surgimiento del modelo del profesional a formar responde a determinadas necesidades sociales o problemas profesionales, que justifican su desarrollo.
2. El establecimiento de la relación interna del proceso curricular entre el modelo del profesional y la estructura interna del diseño curricular.

A su vez, el modelo curricular de UF es coherente con los principios de igualdad y equidad, interculturalidad, desarrollo integral e incluyente, vinculación con la comunidad, y desarrollo biocéntrico, contenidos en la “Fundamentación y lineamientos para transversalizar los ejes de igualdad y ambiente en la Educación Superior” (Herdoíza, 2015).

Las referidas leyes y principios rigen la concepción, estructuración y concreción del currículo que, como señalan Giraldo y Urrego (2010) se realiza en tres niveles fundamentales:

**Macrocurrículo:** Refleja la fundamentación, contextualización, los problemas y los propósitos de la formación. Se coloca un especial énfasis en el análisis de las tendencias y tensiones del conocimiento y de la profesión y en las competencias generales que han de dominar los graduados de cada carrera.

**Mesocurrículo:** En este nivel se realiza la descripción de las diferentes carreras de UF y se precisan las diferentes unidades de organización curricular, es decir, las formas de ordenamiento de las diferentes materias para favorecer la integración del aprendizaje en cada período académico, las que de acuerdo

con el artículo 22 del Reglamento de Régimen académico se conforman de la siguiente manera:

1. Unidad básica
2. Unidad profesional
3. Unidad de integración curricular

El producto en el que se concretan los lineamientos anteriores es la malla curricular, que representa un mapa de las asignaturas por cada período académico.

Microcurrículo: Este nivel incluye la permanente actualización y desarrollo de los sílabos de las diferentes materias y la preparación de actividades y experiencias de aprendizaje que posibiliten el dominio de los contenidos y el desarrollo de competencias, las utilizando para ello metodologías y estrategias didácticas efectivas.

La propuesta microcurricular de Formación seguirá avanzando hacia el camino de la integración, entre cuyas principales ventajas Dyrenfurth, Langer y Wahle (1999) destacan las siguientes:

- Les enseña a los estudiantes cómo transferir conocimiento
- Involucra a la comunidad como un medio de aprendizaje
- Les enseña a los estudiantes cómo analizar, explicar y aplicar el conocimiento
- Se les enseña a los estudiantes como tomar decisiones
- Los estudiantes aprenden cómo trabajar cooperativamente con los demás
- Mejora la retención del conocimiento
- Los estudiantes ven el valor de la experiencia educativa.
- Se basa en la competencia

Justamente la formación y el desarrollo de competencias se asumen como el criterio rector del modelo curricular del UF y su comprensión rebasa el análisis de su definición asociada exclusivamente con comportamientos que se pueden observar para establecer como punto de partida la idea de que las competencias, como apunta Fernández- Salinero (2006) “constituyen una compleja estructura de atributos necesarios para el desempeño en situaciones diversas, donde se combinan conocimientos (tácitos y explícitos), habilidades, actitudes y valores, con tareas que se tienen que desempeñar en determinadas situaciones” (p. 137).

Del mismo modo, en el modelo curricular del UF se reconoce la existencia de diversas taxonomías para el estudio y clasificación de las competencias y se incorpora la clasificación contenida en el Proyecto Tunning. La concentración de la atención de este modelo curricular en la formación basada en competencias evidencia el reconocimiento de las ventajas que este enfoque tiene para la educación tecnológica superior pues, entre otros aspectos, permite expresar mejor las capacidades que han de alcanzar los graduados al momento de completar sus estudios, lo que facilita el proceso de transición que tiene lugar entre la culminación de los estudios y la incorporación al ámbito laboral.

Derivado de ello, al término de una tecnología se favorece el vínculo laboral pues tanto los empleadores como los graduados disponen de una mayor información respecto a lo que estos últimos son capaces de hacer o en lo que se pueden desempeñar con calidad y eficiencia.

Al mismo tiempo la utilización de este enfoque favorece el incremento de los aportes productivos de los graduados, quienes han de ser conscientes de las capacidades que han de desarrollar para concluir exitosamente su formación tecnológica superior, las que han de perfeccionar y complementar con la práctica laboral, hasta alcanzar estándares de las competencias exigidas a un profesional con experiencia. La formación basada en competencias implica también grandes desafíos para la docencia universitaria.

De igual manera, este modelo curricular no es ajeno a los grandes retos que la formación basada en competencias implica para la labor de UF, en cuyo despliegue será necesario continuar consolidando y ampliando los vínculos con el mundo laboral incluyendo aspectos tan relevantes como el análisis proyectivo de la demanda del sector productivo de bienes y servicios en las áreas en las cuales se desempeñará el futuro profesional al momento de su egreso, lo que implica una más activa participación de empleadores y egresados en el proceso de diseño y permanente actualización curricular.

Por otra parte y como evidencia de su apego a la filosofía de la inclusión educativa, el modelo curricular del UF reconoce la importancia de la realización de determinadas adaptaciones curriculares con el propósito de ajustar la respuesta educativa a las características, necesidades y potencialidades de la diversidad del alumnado.

Por su naturaleza y alcance, estas adaptaciones curriculares se clasifican de la siguiente manera:

**Adaptaciones de acceso al currículo:** Implican modificaciones o provisión de recursos especiales, tecnológicos y materiales que facilitarán que el estudiante con alguna discapacidad o necesidad educativa especial pueda acceder al currículo (Alcantud, Ávila y Asensi, 2000). Estas adaptaciones incluyen la ubicación del estudiante en el lugar más adecuado, la adaptación del mobiliario o de los espacios, la eliminación de barreras arquitectónicas y en la comunicación, entre otras.

**Adaptaciones curriculares propiamente dichas** que como precisa Ortego (2000) se subdividen en significativas y no significativas. **Adaptaciones no significativas:** Adaptaciones en el cómo enseñar y evaluar (agrupamientos de los estudiantes, métodos, técnicas y estrategias de enseñanza, procedimientos, instrumentos de evaluación, tareas de enseñanza-aprendizaje y evaluación).

Adaptaciones significativas: Adaptaciones en el qué y cuándo enseñar y evaluar (objetivos, contenidos y criterios de evaluación- adecuar, priorizar, ajustar la temporalización, aplazar, enriquecer y eliminar).

La aplicación de estas adaptaciones repercutirá en el incremento de la capacidad de respuesta de UF a los requerimientos de todos sus estudiantes y representará una nueva oportunidad para el constante crecimiento académico de su claustro.

## CAPÍTULO IV

**Proceso sustantivo:** Gestión

**Criterio:** Organización

**Objetivo:** Establecer un Plan estratégico de desarrollo Institucional (PEDI) que oriente las funciones sustantivas y que visualice las relaciones interinstitucionales, para la generación de proyectos, con la implementación un Sistema Informático de Gestión (SIG) académico y administrativo incidiendo a la cultura de mejoramiento de la calidad institucional y la autoevaluación para el logro de los estándares de calidad adoptados por la institución.

**Eje:** Fortalecimiento de la gestión y desarrollo organizacionales Institucionales.

**Estrategia I.** Alineación de la Planificación Estratégica y de las relaciones interinstitucionales acorde con las nuevas exigencias del modelo de evaluación externa 2024.

### Acciones

- Reestructuración de la normativa interna sobre el sistema de planificación institucional.
- Actualización del Plan estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) y los Planes Operativos Anuales ( POA) con el modelo de Evaluación Externa 2024, incluido el diagnóstico, la participación en el proceso de actores relevantes del entorno y de representantes de las dependencias institucionales y otros actores institucionales relevantes.
- Diseño de normativa interna, aprobada y vigente, para el desarrollo de las relaciones interinstitucionales.
- Estructura del proceso de control y evaluación del cumplimiento del POA
- Diseño de un proceso de concientización con los responsable institucional encargado del sistema de planificación y a los responsables de áreas (directores/coordinadores de carrera, responsables por funciones sustantivas, etc.).
- Estructura del proceso de divulgación de los aspectos referidos al sistema de planificación con los miembros de la institución.

- Estructura de un sistema de evidencias de la modificación de la planificación (PEDI y/o POA).
- Estructura del proceso de divulgación de los aspectos referidos al sistema de planificación con los miembros de la institución.
- Diseño de normativa interna, aprobada y vigente, para el desarrollo de las relaciones interinstitucionales.

**Estrategia II.** Fortalecer las relaciones interinstitucionales.

#### **Acciones**

- Estructura de la planificación institucional para el desarrollo de las relaciones interinstitucionales.
- Diseño de las acciones de relaciones interinstitucionales, y actividades de las redes en las que participa el instituto .
- Análisis de la pertinencia para el desarrollo de la actividad de relaciones interinstitucionales.
- Estructura de un sistema de evidencias y resultado de las acciones de relaciones interinstitucionales.
- Proceso de certificación de los profesores y estudiantes que participaron en cada acción de relaciones interinstitucionales.

**Estrategia III.** Perfeccionar los procesos internos del Aseguramiento Interno de la Calidad.

#### **Acciones**

- Reestructuración de la normativa interna del Aseguramiento interno de la Calidad.
- Estructura del proceso de divulgación del aseguramiento de la calidad institucional.
- Proceso de socialización de los resultados de autoevaluación por parte de la comunidad académica.
- Reestructuración del proceso de autoevaluación institucional con referencia al modelo de evaluación 2024.

- Estructura del proceso de concientización con los actores Aseguramiento Interno de la Calidad (AIC) para elevar el nivel de conocimiento que tienen del modelo de evaluación del CACES.
- Estructura del proceso de concientización con la comunidad institucional de la importancia del modelo de evaluación del CACES.

**Estrategia IV.** Reforzar la infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la calidad institucional.

### **Acciones**

- Rediseño del reglamento del Sistema Informático de gestión (SIG) y de Gestión Documental.
- Actualización de los manuales de uso del SIG.
- Proceso de actualizaciones periódicas del Sistema Informático de gestión (SIG).
- Reestructuración del Plan de soporte técnico, operatividad y nivel de respuesta del SIG.
- Proceso de seguimiento y control de la información existente en el SIG
- Estructura del proceso de capacitación de los usuarios en la utilización del SIG, incluida la herramienta de gestión documental.
- Proceso de evaluación periódica del SIG a los colaboradores de la institución.

**Proceso sustantivo:** Gestión

**Criterio:** Organización

**Objetivo:** Desarrollar acciones afirmativas en correspondencia con las necesidades de la comunidad educativa, apegadas a la legalidad nacional, basadas en los principios de la ética laica y los principios deontológicos correspondientes, incidiendo en el bienestar psicológico de los miembros de la comunidad educativa evidenciando a la institución como un ambiente seguro para construir una parte importante de sus proyectos de vida.

**Eje:** Fortalecimiento de la gestión y desarrollo organizacionales Institucionales.

**Estrategia I.** Diseñar un plan estratégico para elevar la calidad del servicio de Unidad de Bienestar Institucional

## **Acciones**

- Reestructuración de normativa interna sobre acción afirmativa.
- Socialización en la web institucional de la normativa sobre acción afirmativa .
- Estructura del proceso acciones afirmativas para apoyar la igualdad de género y a las personas en condición de vulnerabilidad.
- Diseño de acciones sistemáticas dirigidas a desarrollar una conciencia de igualdad plena entre todas las personas y hacer desaparecer las percepciones discriminatorias de cualquier origen.
- Actualización del código de ética de la institución.
- Reestructuración del comité de ética (acta de constitución y de sus sesiones, evidencia de sus acciones, plan e informe de trabajo, entrevistas a miembros de la comunidad educativa, etc.).
- Estructura de la rendición de cuenta para el proceso de evaluación institucional.
- Proceso de socialización en la comunidad del código de ética y de la labor educativa desarrollada al respecto (registros de asistencia y actas de encuentros de capacitación, link a web institucional, impresos, etc.).
- Diseño de acciones preventivas y correctivas de la deshonestidad académica.
- Estudio del nivel de satisfacción institucional.
- Estructura de proyectos de intervención basados en la psicología positiva con los componentes y requisitos indicados en la descripción.
- Estructurar programas de intervención positiva y del cumplimiento de sus objetivos.

**Proceso sustantivo:** Gestión

**Criterio:** Infraestructura

**Objetivo:** Diseñar espacios físicos y tecnológicos que cumplan con los requisitos establecidos en la ley y en sinergia con la normativa interna en materia de seguridad y salud ocupacional, asumiendo su responsabilidad social transformándose en una institución donde las personas con discapacidad

pueden acceder, sin barreras arquitectónicas, a espacios limpios, con adecuado mantenimiento y agradables.

**Eje:** Fortalecimiento de la gestión y desarrollo organizacionales Institucionales.

**Estrategia I.** Perfeccionar los puestos de trabajo del docente.

#### **Acciones**

- Rediseño periódico de las condiciones de los puestos de trabajo para profesores, en la institución.
- Adecuación periódica de espacios físicos institucionales y accesibles sin barreras arquitectónicas para la comunidad estudiantil y personas con discapacidad.
- incremento del ancho de banda para cumplir con los estándares de calidad.
- Adecuación periódica de puestos de trabajo con todas las exigencias tecnológicas básicas existentes.

**Estrategia II.** Reestructurar los procesos organizacionales en lo referente a materia de seguridad y salud ocupacional.

#### **Acciones**

- Estructura de un Plan de acción de vigilancia de la salud
- Reestructuración de la normativa interna de seguridad y salud laboral y plan de emergencia.
- Diseño de un Plan de riesgos en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Estructura de un Plan de capacitaciones anual en materia de seguridad y salud ocupacional.

**Proceso sustantivo:** Docencia

**Criterio:** Profesores

**Objetivo:** Reestructurar el proceso de selección docentes de una manera transparente, técnica y justa donde se valore su formación académica y experiencia profesional afines a su perfil, que le permita a la institución aplicar una evaluación integral, objetiva, transparente, contextualizada y profunda,

contribuyendo permanentemente al proceso de capacitación continúa incidiendo significativamente en el desempeño del docente y su remuneración.

**Eje:** Consolidación de los procesos y la oferta académica en función del desarrollo regional y las necesidades institucionales

**Estrategia I.** Perfeccionar los puestos de trabajo del docente

### **Acciones**

- Reestructuración del Reglamento para la respectiva selección de profesores.
- Estructura del proceso de divulgación de selección docente en la sociedad.
- Estructura del proceso de registro en formación de posgrado de profesores.
- Estructura del proceso de registro de documentación de la experiencia profesional de los docentes
- Estructurar los contenidos profesionales del instituto que se ha realizado ejercicio profesional práctico en áreas afines a los contenidos profesionales.
- Rediseño del Reglamento de carrera y escalafón docente del Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial.
- Rediseño de la distribución de carga horaria de docentes.
- Rediseño de la normativa sobre la evaluación de los profesores
- Estructurar el proceso de evaluación docente por parte de sus pares, directivos y estudiantes.
- Socialización de los resultados de la evaluación docente).
- Estructura de acciones para elevar el desempeño del docente en relación a su evaluación docente
- Rediseño de la normativa interna aprobada y vigente sobre formación y capacitación.
- Rediseño del plan de largo plazo de formación y capacitación de los profesores.

- Diseño del proceso de seguimiento, control y evaluación de la ejecución del plan de formación y capacitación.
- Incremento en el número de las capacitaciones formales recibidas por los profesores.
- Desarrollo de un plan de autodesarrollo docente institucionales, planificación y productos de los procesos.
- Desarrollo de un plan de entrenamientos profesionales realizados por profesores en empresas u otras instituciones.
- Desarrollo de un plan de formación académica de los docentes en curso
- Incremento del número de profesores que reciben apoyo institucional en los procesos de formación y capacitación.
- Actualización de las remuneraciones mensuales de los profesores TC y MT.
- Actualización de las remuneraciones mensuales de los profesores TP.

**Proceso sustantivo:** Docencia

**Criterio:** Docencia

**Objetivo:** Rediseñar el sistema de seguimiento, control y evaluación de los estudiantes visualizando la formación complementaria dentro de este proceso como una vía que contribuyen a la adquisición y perfeccionamiento de sus habilidades, diseñando acciones institucionales encaminadas a contribuir en el educando la motivación, permanencia, formación continua e integral creando un vínculo con los estudiantes durante y después de su vida estudiantil. Premiando sus resultados y esfuerzos, todo esto realizado dentro de un contexto pertinente para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.

**Eje:** Consolidación de los procesos y la oferta académica en función del desarrollo regional y las necesidades institucionales.

**Estrategia I.** Estructurar la actividad académica institucional acorde a las exigencias del modelo de evaluación 2024.

**Acciones**

- Actualización y ajustes de los PEA con el modelo de evaluación 2024.

- Diseño de programas de estudio de las asignaturas nuevas atendiendo a la estructura del modelo 2024. (PEA).
- Actualización del perfil de egreso de las carreras en respuesta a las demandas del entorno.
- Reestructuración de la matriz de la información de docentes según su afinidad de formación y docencia.
- Rediseño de la normativa del sistema de seguimiento, control y evaluación del proceso docente.
- Implementación de nuevas acciones de seguimiento relacionadas con la captación, registro y procesamiento de información relacionada con el proceso de formación de los estudiantes (proceso docente).
- Incremento del número de reuniones de colectivos de asignatura/cátedra, para el desarrollo del proceso de seguimiento de las acciones acordadas.
- Aplicación de acciones correctivas en relación a la ejecución del proceso de formación.
- Desarrollo de modificaciones en los diseños curriculares.

**Estrategia II.** Actualizar los programas de estudios institucionales.

#### **Acciones**

- Análisis de los programas de estudio de las asignaturas.
- Estructura del proceso de seguimiento y control Bibliográfico en formato digital e impreso.
- Proceso de adquisición de bibliografía institucional.
- Análisis de la utilización efectiva de la cobertura bibliográfica.
- Análisis de la utilización efectiva de la cobertura bibliográfica para el desarrollo investigativo institucional.

**Estrategia III.** Perfeccionar los entornos áulicos institucionales.

#### **Acciones**

- Proceso de adquisición de infraestructura para las condiciones adecuadas de las aulas.

- Campaña de satisfacción de la comunidad educativa sobre las condiciones de las aulas.

**Estrategia IV.** Consolidar la formación integral estudiantil.

#### **Acciones**

- Incremento en la oferta de actividades y eventos de formación complementaria para estudiantes.
- Rediseño de acciones orientadas a facilitar la integración de los estudiantes a la vida académica
- Rediseño de acciones de orientación y apoyo en los procesos de aprendizaje
- Rediseño de acciones para el desarrollo integral de los estudiantes
- Rediseño de la normativa institucional interna aprobada y vigente del seguimiento y relación con los graduados.
- Base de datos de los graduados de la institución.
- Procesamiento de datos obtenido de graduados y empleadores

**Proceso sustantivo:** Docencia

**Criterio:** Docencia

**Objetivo:** Perfeccionar los entornos virtuales de aprendizaje (EVA) existentes en la institución para mejorar el proceso de aprendizaje y la evaluación de los estudiantes estructurando acciones orientadas a la formación en valores, concientización ambiental, desarrollo y adquisición de habilidades blandas, de pensamiento, destrezas sensoriales, motoras, hábitos y actitudes requeridos para el trabajo profesional. Teniendo como una vía para alcanzar estas acciones herramientas tecnológicas que permite el acceso remoto al catálogo automatizado del acervo y a los documentos en formato digitales institucionales que responde a las necesidades de formación integral de los estudiantes.

**Eje:** Consolidación de los procesos y la oferta académica en función del desarrollo regional y las necesidades institucionales.

**Estrategia I.** Fortalecer los entornos virtuales de aprendizaje para el fortalecimiento de la calidad institucional.

## **Acciones**

- Reestructuración de los Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA).
- Actualización periódica de la suscripción a Google que garantice la alta disponibilidad del servicio.
- Rediseño de la Normativa aprobada y vigente sobre EVA.
- Diseño de un estudio para medir el uso del EVA.
- Reestructuración de la organización departamental.
- Rediseño de Guías, capacitaciones realizadas sobre el uso del EVA.
- Diseño de una campaña de satisfacción en el uso del EVA.
- Proceso de seguimiento y control estudiantil en el uso de los paquetes informáticos.
- Adquisición de nuevos recursos de realidad virtual y/o simuladores basados en programas informáticos que se utilizan en la institución.
- Proceso de seguimiento y control estudiantil en el uso de los recursos de realidad virtual y/o simuladores.
- Estructura del plan de mantenimiento preventivo de los equipos informáticos en los laboratorios de cómputo.

## **Estrategia II. Perfeccionar las competencias docentes.**

### **Acciones**

- Planificar y ejecutar proyectos de investigación y vinculación con la sociedad en beneficio a generar soluciones a propuestas ambientales.
- Diseño de planificación de la formación en valores y el desarrollo de habilidades blandas, conforme lo señalado en la Descripción, aprobado por la autoridad pertinente.
- Estructura del plan de formación en valores y desarrollo de habilidades blandas.
- Rediseño de la normativa interna, para la designación de representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Diseño de un plan de capacitación realizada a los docentes en metodologías didácticas para educar en valores e impartición de habilidades blandas.
- Rediseño de la normativa de las prácticas preprofesionales.

- Rediseño de las normas para el uso de los laboratorios o talleres.
- Incremento en el número de actividades de formación práctica en el entorno académico.
- Estructura de Guías de asignatura.

**Estrategia III.** Consolidar la calidad de las prácticas pre-profesionales.

#### **Acciones**

- Reestructurar la Normativa interna del sistema de formación práctica en el entorno laboral real. (Prácticas Pre Profesionales).
- Rediseño del sistema de seguimiento y control de las Prácticas Pre Profesionales.
- Estructurar un sistema de seguimiento, control y evaluación con instrumentos administrativos que permitan el cumplimiento del PAPR a los estudiantes.
- Planificar cronogramas de capacitaciones y reuniones con los tutores académicos para brindar información sobre los sistemas de seguimiento y evaluación; y la importancia de las Prácticas Pre Profesionales en la formación académica de un estudiante.
- Crear un documento que permita al estudiante llevar un registro diario de las actividades realizadas en las Prácticas Pre Profesionales.
- Diseñar documentos para una evaluación final de las Prácticas Pre Profesionales, sustentación de resultados alcanzados y permitan su aprobación.
- Diseñar formatos de informes que permitan evidenciar el proceso de las Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes.
- Brindar información importante sobre seguridad y prevención de los distintos riesgos laborales.
- Estructurar un mecanismo de mejora del proceso de Prácticas Pre Profesionales a través de la retroalimentación que brindan los actores involucrados.
- Planificar semestralmente reuniones con la Comisión de Vinculación para programar las Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes por carreras.

- Aprobar los Planes de aprendizaje prácticos que se encuentren articulados al perfil de egreso de las carreras.

**Estrategia IV.** Desarrollar un plan estratégico del Servicio de Bibliotecas para elevar la calidad.

#### **Acciones**

- Reestructuración de la normativa interna de gestión bibliotecaria.
- Estructura del proceso de formación de usuarios de la biblioteca realizados por el departamento.
- Estructura del proceso de socialización de las actividades de difusión de la biblioteca.
- Actualización del Sistema informático de gestión bibliotecaria.
- Actualización periódica del proceso de registros de los visitantes a la sala de lectura de la biblioteca.
- Estructura del proceso de verificación de la formación específica del personal de biblioteca.
- Diseño del plan de mejoras continua de las condiciones de la biblioteca.
- Diseño de un Plan de adquisiciones y de generación de contenidos específicos para la biblioteca.
- Estructura del seguimiento y control de las actividades y procesos de la biblioteca.

**Proceso sustantivo:** Investigación

**Criterio:** I+D de Innovación

**Objetivo:** Estandarizar la planificación estratégica de I+D con el modelo de evaluación externa para impulsar la innovación teniendo como base la existencia y funcionamiento de un sistema para identificar, adquirir, asimilar, transformar y aprovechar conocimiento externo e internos.

**Eje:** Intensificación de la investigación.

**Estrategia I.** Incrementar la pertinencia de actividad investigativa institucional.

#### **Acciones**

- Rediseño de la normativa interna sobre I+D

- Rediseño del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) y documentos complementarios que haya generado el instituto sobre la planificación de I+D
- Rediseño de la normativa interna aprobada y vigente sobre el sistema de innovación y capacidad de absorción acorde al modelo de evaluación
- Realizar un diagnóstico de las problemáticas sociales y capacidades del cuerpo docente que permitan elaborar la planificación de investigación acorde a los dominios académicos e identidad institucional
- Incremento del número de estudiantes y profesores participantes en proyectos de I+D
- Incremento en la participación en eventos de docentes
- Introducción de innovaciones en la actividad del instituto
- Incremento en el desarrollo de proyectos de innovación que potencien la capacidad de absorción de la institución.

**Proceso sustantivo:** Vinculación

**Criterio:** Vinculación con la Sociedad

**Objetivo:** Estandarizar la planificación estratégica de la vinculación con la sociedad con el modelo de evaluación externa sustentada principalmente, en un diagnóstico participativo sobre las necesidades y desafíos del entorno y en las capacidades del cuerpo de los docentes debatiendo sus resultados en la comunidad académica.

**Eje:** Mejoramiento continuo de la calidad de los programas y proyectos de vinculación en función del desarrollo nacional y los desafíos de la institución.

**Estrategia I.** Fortalecer la pertinencia de los programas de vinculación.

**Acciones**

- Reestructurar la Normativa interna del sistema de vinculación con la sociedad.
- Realizar un diagnóstico de las demandas sociales y capacidades del cuerpo docente que permitan elaborar la planificación de vinculación con la sociedad.

- Elaborar anualmente los planes operativos anuales que tributen al PEDI Institucional.
- Diseñar nuevos formatos de documentos que contengan componentes básicos de un informe de proyecto de vinculación.
- Estructurar un sistema de seguimiento, control y evaluación de los proyectos de vinculación con la sociedad.
- Planificar las actividades a realizar en los proyectos de vinculación para cada grupo de estudiantes y permitan el desarrollo de capacidades profesionales previstas en el diseño curricular de la carrera.
- Difundir la planificación y resultados de los proyectos de vinculación con la sociedad a la comunidad académica y general.
- Estructurar un mecanismo de mejora del proceso de ejecución de los proyectos de vinculación a través de la retroalimentación que brindan los actores involucrados.
- Planificar semestralmente reuniones con la Comisión de Vinculación para programar las actividades de vinculación con la sociedad de los estudiantes por carreras.
- Brindar acceso a la comunidad en general de la biblioteca institucional.
- Planificar actividades sociales que generen espacios de intercambio en el ámbito deportivo, cultural, artístico y festividades tradicionales.
- Desarrollar acciones que contribuyan al desarrollo de los intereses profesionales de la oferta académica del Instituto dirigido a los bachilleratos y jóvenes egresados que desean continuar sus estudios.

### **Seguimiento y Control**

El seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Institucional del Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial 2022-2026, se efectuará a través del Plan Operativo Anual, el cual consiste en la verificación basada en evidencias del cumplimiento de las acciones previstas y la valoración de los avances en cada unidad académica o administrativa; permitiendo a las Autoridades, Directivos Académicos y Administrativos, conocer el avance de cada uno de los indicadores que integran los diferentes objetivos estratégicos, con ello se posee una visión general de

trabajo debidamente efectuado por cada uno de los actores organizacionales respecto del cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos. En tal sentido la evaluación permite la toma asertiva de decisiones, la reorientación de indicadores, la reasignación de recursos o la actualización con la finalidad de facilitar las medidas correctivas.